



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 12

ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 Y LA RESOLUCIÓN 14861 DE 1985 DE LAS UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS QUE INCLUYE, TAMBIÉN, IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIAS, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ



E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA

*"Humanización con Sensibilidad
Social"*



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



BOGOTÁ D.C., AGOSTO 1 DE 2018



CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello su propuestas no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que, a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el registro Único de Proponentes – RUP.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017 y el Manual de Contratación del Hospital.

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Handwritten signature

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**, tiene interés en contratar los servicios para ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 Y LA RESOLUCIÓN 14861 DE 1985 DE LAS UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS QUE INCLUYE TAMBIÉN, IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIAS, DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** tiene como responsabilidad social prestar servicios de salud de alta calidad a sus usuarios, alineados con la misión y visión de la Institución, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de un ambiente apropiado y seguro, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la infraestructura Física de las Edificaciones Prestadoras de Servicios y de sus servicios habilitados (Resolución 4445 de 1996 y Resolución 00002003 de 2014).

Resolución 4445 de 1996 por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en el ARTÍCULO 12.- Unidad sanitaria PARÁGRAFO 3 ordena: "...En las instituciones prestadoras de servicios de salud deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Resolución No. 14.861 del 4 de Octubre de 1985 expedida por el Ministerio de Salud, sobre instalación y requisitos de unidades sanitarias y duchas para minusválidos."

Resolución 00002003 de 2014 en el Capítulo 3.2 Verificación del Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación parágrafo 3.2.2 En Infraestructura refiere: "...La institución cumple con las condiciones de accesibilidad en Colombia (Resolución Min Salud 14861 de 1985 y Ley 361 de 1997)." y exige en el Capítulo Todos los servicios Infraestructura "...En instituciones prestadoras de servicios de salud, cuentan con unidades sanitarias para personas con discapacidad."

En la actualidad ninguna unidad sanitaria de la Institución cumple con las condiciones requeridos en la Resolución 14861 de 1985 y las recomendaciones expuestas en la Norma Técnica Colombiana 6047 ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO. ESPACIOS DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. REQUISITOS para el uso de las personas con alguna discapacidad física y en silla de ruedas.

Estos requerimientos, además, están definidas en el Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano 2017 de la Institución y se encuentran en el Diagnostico de Barreras Físicas en la Infraestructura actual y en el Plan Anual de Adquisiciones 2017 para infraestructura.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Handwritten signature

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente Proceso de Selección y pago del contrato que de él se derive, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2018, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR
BOGOTÁ	\$720.150.077
TOTAL	\$720.150.077

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 533 de fecha 25 de Junio del 2018 expedido por el Director Financiero de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representarla judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 Y LA RESOLUCIÓN 14861 DE 1985 DE LAS UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS QUE INCLUYE TAMBIÉN, IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIAS, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Calidad
soy YO!

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del SECOP.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la página Web del Hospital www.hus.org.co

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	07/01/2018		Publicado en medio de amplia circulación
Publicación del pliego de condiciones	01/08/2018	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP.
Visita a las instalaciones	03/08/2018	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ, Cra 8 No. 0-29 Sur - 9:00 A.M.	La visita no es obligatoria, los interesados en participar de ella deberán presentarse el día 03 de Agosto de 2018 en las siguiente dirección: carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá, en la oficina de Arquitectura y Mantenimiento. Es importante que se presenten a la fecha y hora señalada. De la presente visita se dejara constancia mediante acta firmada por los participantes.
Audiencia de aclaración de términos y cierre de presentación de observaciones	06/08/2018	Sala de Juntas Gerencia 9:00 A.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de los pliegos de condiciones. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La última instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración ni se atenderán consultas telefónicas o personales, por eso las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"


Calidad soy yo!

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
			términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones a los términos de referencia	10/08/2018	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	15/08/2018	Salón ONIX 5° piso, Edificio Asistencial, 10:00 A.M. en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de las evaluaciones	22/08/2018	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	23 y 24 de agosto	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán en medio físico y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co , solo se recibirán observaciones hasta la fecha y hora descrita por tanto posterior a ella, no se efectuara ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas personales o escritas. Los derechos de petición que se interrogan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva	30/08/2018	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP
Adjudicación	04/09/2018	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP
Firma del contrato	De tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

NOTA: La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



publicada en la página Web www.hus.org.co de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017.

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas al área Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y SECOP mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al pliego de condiciones, a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur; hasta la fecha y hora de Audiencia de aclaración de términos y cierre de presentación de observaciones estipulada en el cronograma.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispondrá mínimo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha estipulada para la Audiencia de Aclaración de Términos para dar respuesta a las observaciones presentadas.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS)

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y aclaraciones serán resueltas conformes a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del SECOP o en la página Web del Hospital www.hus.org.co

También podrán acercarse a la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur, en el horario de 7:00 A.M. a 5:00 P.M.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS Y CIERRE A OBSERVACIONES

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la página Web de la entidad www.hus.org.co la audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente Convocatoria en Sala de Juntas Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Cra 8 No. 0-29 Sur 2do Piso Edificio Administrativo.

1.17 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del SECOP. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en el Salón ONIX de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur - Bogotá, – 5to piso, edificio Asistencial en los días y horas establecidas en el cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección podrán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. hasta un día antes del cierre; Para el día del cierre se recibirán las propuestas en el Salón ONIX de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 5to piso, edificio Asistencial hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 7:00 A.M. a 10:00 A.M.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en el Salón ONIX de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 5to piso, edificio Asistencial - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de Compras y



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Calidad
soy YO!

Contratos de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- a) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego Condiciones.
- b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA o la Ley.

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 533 del 25 de Junio de 2018.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexas información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en desarrollo de este Proceso de Selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – cra 8 no. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



Handwritten signature

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para los servicios de ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 Y LA RESOLUCIÓN 14861 DE 1985 DE LAS UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS QUE INCLUYE TAMBIÉN, IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIAS, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ. Se estima un tiempo de ejecución de siete (7) meses a partir de la firma del acta de inicio.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA del contrato derivado del presente proceso contractual efectuará el pago de la siguiente manera: Por avance de obra con pagos parciales de obra del 10%, 40%, 40% de acuerdo al avance de obra previamente certificado por el supervisor del contrato y el último 10% se efectuara una vez se perfeccione el acta de liquidación del contrato. La ejecución de cada pago se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días calendario, una vez radicada la factura y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor de corte de obra respectivo, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"**Handwritten signature or mark in the bottom right corner.*



CAPÍTULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT). Si el proponente se encuentra reportado en alguna de estas listas se rechaza la propuesta.

Si se encuentra reportado en otro tipo de listas que no son restrictivas se analiza de acuerdo a lo estipulado en el manual SARLAFT de la institución. El Comité de Compras y Contratos solicitará de ser necesaria alguna aclaración la cual será requerida únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al Proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; El Comité recomendará al Gerente la decisión.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Handwritten signature and initials.

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL

2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el **ANEXO 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, la empresa, los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por su Representante Legal.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando su objeto social.



051



SC5520-1

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Handwritten signature and initials.

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social!"



Handwritten initials and a signature.

suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir durante los seis (6) meses anterior a recepción de propuestas. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o en el caso de persona natural el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los socios que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra activo sin sanciones vigentes y con la información debidamente actualizada, la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural).

2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar en firme para la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*Calidad
soy yo!TAT
A.O.

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2016 - 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2016 - 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2017 (Opcional)
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales serán calculados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios ADMISIBLE o NO ADMISIBLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor a dos (2.0)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	< 30% (Menor a 30%)



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"



Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Deberá ser positivo y con un monto superior al 100% del presupuesto estimado para la presente Convocatoria.
---------------------------	-------------------------------------	---

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FORMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

$IL = AC/PC = N^{\circ}$ de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$NE = (PT/AT)*100$; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$CT = AC - PC$; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Handwritten signature

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme a la fecha de adjudicación de la presente convocatoria, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2017, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos de Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización-con-sensibilidad social"*Calidad
soy yo!

2.4 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidos con mínimo cinco (5) años de antelación contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con mínimo cinco (5) años de antelación contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para acreditar la experiencia general habilitante, los proponentes deben presentar certificaciones de obra de máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas que cumplan las siguientes características:

- El objeto de los contratos debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación de Instituciones Hospitalarias Públicas y/o Privadas. Entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento.
- Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general habilitante requerida deberán estar reportados en el RUP y estar clasificados en los códigos de actividades relacionados con el objeto de contrato según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14_0801, del registro único de proponentes.
- El valor ejecutado del contrato, o la suma de los valores ejecutados de los contratos, debe ser mayor o igual al presupuesto oficial de la presente Convocatoria, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) según el RUP.
- Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar, junto a la certificación, copia legible del contrato y del acta de liquidación. No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada, sub contratos de obra o cualquier otra figura diferente a la contratación directa con el cliente final.
- La sumatoria de áreas en m², ejecutadas en los contratos con los cuales se pretende demostrara la experiencia habilitante, deberá ser como mínimo igual a 310 M².
- Las certificaciones aportadas deberán estar suscritas o aprobados por el Contratante e incluir la siguiente información:
 - Nombre del Contratista.
 - Entidad contratante.
 - Objeto del contrato
 - Área intervenida.
 - Valor del contrato
 - Plazo de ejecución.
 - Fecha de iniciación.
 - Fecha de terminación.
 - Cumplimiento.
- En caso, cuando los contratos aportados para acreditar experiencia general hayan sido realizados bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación, expedida por la entidad contratante.
- Si el contrato o los contratos aportados incumplen cualquiera de los anteriores requisitos, el proponente no será habilitado.
- En caso de que el proponente presente más de dos (2) contratos o certificaciones, el hospital considerará los dos (2) contratos que se presenten en primer orden de foliación.
- Para efectos de la verificación de la experiencia mínima solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones, actas de liquidación y copias del contrato.



051



SC5520-1



JH
ANA

- La no presentación de estas certificaciones generará el rechazo de la propuesta.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en aplicación de la Constitución Política Nacional, artículo 83 dará prevalencia al principio de Buena Fe y por lo tanto quienes presenten observaciones o manifiesten que documentos presentados por otros proponentes no corresponden a la realidad o son falsos, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado, y la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dará traslado a las autoridades competentes. Sin embargo la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se reserva el derecho de efectuar las confirmaciones y verificaciones que considere pertinentes acerca de los documentos aportados por los proponentes en el presente proceso.

NOTA. La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del Proponente.

2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, sin excepción. (Ver ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

2.7 PROPUESTA ECONÓMICA

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el ANEXO N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a la totalidad de los ítems requeridos. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA).



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*Calidad
soy yo!*Handwritten signature or mark in the bottom right corner.*



CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los socios del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del hospital: la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no efectúa ninguna otra retención adicional

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma Castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así: la primera parte estará conformada por los requisitos generales y jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y experiencia; y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles impresos y escritos en letra de imprenta. Además deberá presentar dos (2) CD'S O MEMORIAS USB que contengan la copia de la propuesta original, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico. La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copia incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 **CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.**

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN GENERAL Y JURIDICA
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO
- C. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
- D. PROPUESTA ECONÓMICA

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y en Estatuto de Contratación de la entidad, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borriones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- h) Si la propuesta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- k) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*Calidad
soy yo!

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.9 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente se compromete a prestar el servicio objeto de la presente Convocatoria en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. Carrera 8 No. 0 -29 sur – Bogotá.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten Propuestas.
- Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás consagradas en el Estatuto y Manual del Contratación del Hospital.



CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y su adjudicación se dará de manera global (los proponentes deberán presentar su propuesta con la totalidad de los ítems requeridos, la ausencia de alguno de ellos dará lugar a que su propuesta sea rechazada), donde pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, técnico y de experiencia y financiero. Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO	40 puntos
DURACIÓN (EJECUCIÓN) DE LA OBRA	19 puntos
RECURSO HUMANO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1 punto
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40 puntos
TOTAL	100 PUNTOS



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
“Humanización con sensibilidad social”


La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales: Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de cumple continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.2 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de cumple continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.3 Capacidad Financiera: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos financieros no darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de cumple continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.4 Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 3 serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE y la misma será rechazada para continuar con los factores de puntuación y evaluación económica.

4.1.5 Experiencia Mínima Requerida: Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos de Experiencia Mínima Requerida de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos de experiencia no darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de cumple continuará con los factores de puntuación y evaluación económica.

4.2 FACTORES CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2.1 Experiencia del Recurso Humano:

4.2.1.1 Experiencia Específica del Director de Obra (M2 intervenidos certificados):

Mínimos Habilitantes: Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia en máximo dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto es Mantenimiento y/o



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"**TH
And*

Adecuación de Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Director de Obra y cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 310 M2. El Director de Obra tendrá una dedicación del 50% del tiempo.

A partir de los Requisitos Mínimos Habilitantes, se concederá puntaje por la sumatoria de M2 intervenidos y se valorará de acuerdo a la siguiente tabla:

CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS	PUNTAJE
ENTRE 311 Y 410	4
ENTRE 411 Y 510	8
ENTRE 511 Y 610	12
ENTRE 611 Y 710	16
MAS DE 711	20

4.2.1.2 Experiencia Especifica del Residente de Obra (M2 intervenidos certificados):

Mínimos Habilitantes: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con más de 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia en máximo dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto es Mantenimiento y/o Adecuación de Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Residente de Obra y cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 310 M2. El residente de obra tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

A partir de los Requisitos Mínimos Habilitantes, se concederá puntaje por la sumatoria de M2 intervenidos y se valorará de acuerdo a la siguiente tabla:

CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS	PUNTAJE
ENTRE 311 Y 410	2
ENTRE 411 Y 510	4
ENTRE 511 Y 610	6
ENTRE 611 Y 710	8
MAS DE 711	10

4.2.1.3 Experiencia Especifica del Residente Técnico SISOMA (Años de Experiencia):

Mínimos Habilitantes: Técnico o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con tarjeta profesional vigente, con más de 3 (tres) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada. El técnico o tecnólogo SISOMA tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

A partir de los Requisitos Mínimos Habilitantes, se concederá puntaje por la mayor experiencia acreditada y se valorará de acuerdo a la siguiente tabla:



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"


EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE
MAS DE 4 AÑOS	2
MAS DE 5 AÑOS	4
MAS DE 6 AÑOS	6
MAS DE 7 AÑOS	8
8 AÑOS EN ADELANTE	10

4.2.2 Duración (ejecución) de la obra: El tiempo estimado de duración de la obra por parte del Hospital es de 7 meses, el proponente que disminuya este tiempo estimado podrá obtener un puntaje valorado de acuerdo a la siguiente tabla:

TIEMPO ESTIMADO	PUNTOS A OBTENER
6 MESES	3
5 MESES	11
4 MESES	19

Nota 1: La persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda, deberán certificar mediante documento de compromiso el tiempo estimado de duración de la obra propuesto por el mismo y el personal adicional que empleará para dicho compromiso.

Nota 2: El proponente que no presente disminución en el tiempo de ejecución de la obra, recibirá como puntuación cero (0) puntos.

4.2.3 Recurso Humano en condición de discapacidad: Los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal a la fecha del cierre (Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto. 392 de 2018), podrán obtener una puntuación adicional de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Calidad
soy yo!

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MAS DE 200	5

NOTA: El proponente que no presente Recurso Humano en condición de discapacidad, recibirá una puntuación de cero (0) puntos.

4.2.4 Evaluación Económica: La evaluación se realizará verificando que el proponente haya ofertado todos los ítems requeridos, de acuerdo al cuadro anexo No. 5. La oferta más económica dará una puntuación de 40 puntos, a los proponentes cuya oferta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará dicho servicio.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del SECOP por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales - jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Calidad
soy YO!

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del SECOP.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

La adjudicación se efectuará mediante Resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del SECOP.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Calidad
soy Yo!

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c) **PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA**, por valor equivalente al 5% del valor del contrato, y cuya vigencia será igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- d) **DE CALIDAD DE MATERIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA**, por valor equivalente al 10% del valor del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, por valor equivalente a 300 SMLMV y cuya vigencia será la misma de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del SECOP.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

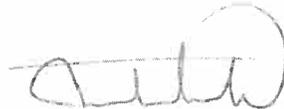
"Humanización con sensibilidad social"



Handwritten signature

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y ContratosDirección Administrativa Dirección Científica Dirección Financiera Jefe Oficina Asesora Jurídica Subdirector de Bienes, Compras y Suministros 

Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico de la E.S.E. HUS

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO 5. CUADRO ECONÓMICO
- ANEXO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



051



SC5520-1



**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 Y LA RESOLUCIÓN 14861 DE 1985 DE LAS UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS QUE INCLUYE TAMBIÉN, IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIAS, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato para ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 Y LA RESOLUCIÓN 14861 DE 1985 DE LAS UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS QUE INCLUYE TAMBIÉN, IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIAS, DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.**, de acuerdo al objeto de la convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- b) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- c) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- d) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
- e) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- f) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el _____ de la fecha del cierre del Proceso de Selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



- g) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- h) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- i) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- j) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.
- k) Garantizo que las diferentes labores serán realizadas, en número y condiciones que garanticen la correcta y oportuna ejecución del contrato.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



ANEXO 2

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES	 05GBS21 - V3
Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.		
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible		
Fecha de Diligenciamiento: DD MM AAAA	Tipo de Solicitud de Cliente: <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Junta Directiva	
Ciudad	Oficina	Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>
I INFORMACIÓN GENERAL		
Persona natural		
Nombres y apellidos		Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> N° Identificación
Lugar de Expedición	Fecha de Expedición: DD MM AAAA	Fecha de Nacimiento: DD MM AAAA
Dirección Residencia		Teléfono Celular Ciudad
Profesión		Ocupación
¿Administra recursos públicos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene reconocimiento público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene grado de poder público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Está sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Indique cuáles:
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:		
Persona jurídica		
Razón social		NIT
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		Correo Electrónico
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>		
Actividad económica principal		
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		¿Cuál?
Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>		Código CIU
Descripción de la actividad económica		
Dirección oficina principal		Teléfono
Dirección agencia o sucursal		Teléfono
		Fax
		Ciudad
Representante legal		
Nombres y apellidos		Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"


Calidad soy yo!

N° Identificación	Lugar de expedición	Fecha nacimiento	de	DD	MM	AAAA	Lugar de nacimiento
Dirección residencia		Teléfono	Celular		Ciudad		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)							
Razón Social y/o Nombres y Apellidos		Tipo de documento	N° Documento		% de Participación		
II. INFORMACIÓN FINANCIERA							
Total activos				Total pasivos			
Ingresos mensuales				Egresos mensuales			
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)		Concepto de otros ingresos		Patrimonio			
Información financiera a corte de:				DD	MM	AAAA	
III. INFORMACIÓN BANCARIA							
Tiene referencias financieras Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>							
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal		Teléfono	
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal		Teléfono	
IV. REFERENCIAS COMERCIALES							
Nombre		Teléfono		Dirección		Ciudad	
Nombre		Teléfono		Dirección		Ciudad	
V. OPERACIONES INTERNACIONALES							
¿Realiza negocios en moneda extranjera?		Tipo de transacciones					
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Importaciones		<input type="checkbox"/> Exportaciones		<input type="checkbox"/> Pagos de servicios	
		<input type="checkbox"/> Transferencias		<input type="checkbox"/> Otros		<input type="checkbox"/> Versiones	
Productos financieros en moneda extranjera							
Tipo de producto		No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	País	Moneda
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS							



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?

SI NO

2. ¿La Entidad o alguno de sus accionista han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

SI NO

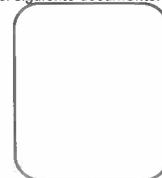
3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

SI NO

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma
(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)



Huella

Fecha diligenciamiento del formulario

Nombre del funcionario que lo diligencia:

Firma del funcionario

Tipo documento: C.C. C.E. PAS

Nº Identificación:

Lugar de Expedición:



051



SC5520-1



ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Al proponente seleccionado se le hará entrega de todos los planos de levantamiento arquitectónico actual de las Unidades Sanitaria Publicas, planos de levantamiento de los sistemas de desagües finales en el sótano del edificio asistencial, planos de adecuación de las Unidades Sanitaria Publicas, copias de la NTC 6047 Y la Resolución 14861 de 1985. Será responsabilidad del contratista familiarizarse con estos documentos a fin de que pueda coordinar debidamente la ejecución de la Obra, según especificaciones suministradas por el Hospital y las contenidas en la normatividad vigente para cada caso específico. Estas actividades de obra deben cumplir, además, con todas las normas técnicas de calidad y seguridad previstas para el caso, teniendo en cuenta, también, el cumplimiento del índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), efectuándose de esta manera un trabajo seguro y un adecuado servicio a los usuarios, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)).

IMPLEMENTACION DE VENTILACIÓN MECANICA

Prácticamente todas las unidades sanitarias existentes carecen de ventilación y iluminación natural y se hace indispensable, por razones obvias, el mejoramiento urgente de la Calidad de Aire que circula en estos recintos, además de existente facilidad de la transmisión de microorganismos y otras sustancias nocivas, que afectan la recuperación de los pacientes, la salud del personal asistencial y seguridad y comodidad de nuestros visitantes.

ITEM 12.03

Montaje de la ductería de los equipos de ventilación en la unidad sanitaria publica de Urgencias y del sótano, incluyendo curvas, ductos, desvíos para llegada a máquinas de entrada y salida en lámina galvanizada, de acuerdo a los cfm de cada equipo, incluye la soportería, los tensores, el aislamiento en la llegada y los accesorios necesarios para la puesta en servicio.

El diseño de los ductos debe garantizar que los equipos no pierdan potencia por las adecuaciones.

ITEM 12.01 – 12.05

Para instalación de los equipos se deben colocar soportes anti vibratorios para evitar la transmisión de vibraciones al interior de la edificación.

Para instalar los equipos de ventilación, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe consultar con el departamento de Mantenimiento del hospital, para así programar el montaje de cada maquina
- Suministro e instalación de los materiales para elaborar las piezas y partes necesarios, para acoplar los ductos a los ventiladores, incluida la soportería y tensores de norma.
- Suministro Instalación de las tapas para motor y el guarda correas necesarios para la proteger los equipos de la intemperie, acabados en anticorrosivo y pintura apta para exteriores.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



- Suministro e instalación de un (1) nuevo tablero de Fuerza y Protección, con Breaker de corte general y Breaker, Contactor y Relé térmico, para cada uno de los equipos, incluye barrajes, canaletas y señalización de servicio.
- Suministro e instalación de los materiales para la prolongación de la acometida eléctrica, desde la subestación del sótano, utilizando el mismo calibre de los conductores, en coraza americana de 1.1/2" con los accesorios necesarios.
- Construir las bases y soportes independientes para cada uno de los equipos, e Instalar los sistemas anti vibratorios para evitar la transmisión de la vibración a la estructura.
- Suministro e instalación, de un (1) tablero de mando y señalización de encendido o apagado de cada uno de los equipos.
- Se instalará un filtro del 30% y tendrá persiana y protección a intemperie para evitar el ingreso de agua a los filtros.
- Ejecutar a cada una de las maquinas la verificación de su balanceo.
- A los equipos se les debe colocar la soportería metálica y una escalerilla de piso que facilite el mantenimiento y el cambio de filtros
- Se instalarán los ductos en lámina galvanizada de 15" * 32" que van desde el equipo de suministro de 3000 cfm hasta el ingreso a los recintos
- Se tendera la acometida que va desde el tablero de fuerza en la loza hasta el equipo de 3000 cfm.
- Se instalarán rejillas de extracción con dámper en las ductería de extracción.

MANTENIMIENTO HIDRÁULICO Y SANITARIO

Se determinó ejecutar el Mantenimiento y mejoramiento del sistema de suministro de agua potable para resolver el problema de la presión exigida para la instalación de los equipos sanitarios antivandálicos y ahorradores, para evitar constante daño de estos y hurto de sus partes, y disminuir el consumo de agua potable.

ÍTEM 6.01 a 6.23

Toda la instalación, los cortes y puntos deben ser previamente consultados con la interventoría y el encargado del mantenimiento.

Las unidades sanitarias de los pisos contarán con sistema de re ventilación, que llegará hasta la cubierta.

Los extractores para unidades sanitarias, tendrán capacidad para 200CFM a 110V y funcionarán simultáneamente con el interruptor de la lámpara, deben llevar tapa que se levanta cuando el ventilador arranca y cae cuando se apaga, los olores deben llegar a la cubierta por medio de tubería o manguera.

Los elementos en acero inoxidable se deben fabricar de acuerdo a la instrucción de la interventoría en el momento de su instalación.

Todos los elementos de acero inoxidable, deben ser de la referencia 304 y se fabricarán de acuerdo a la medida del espacio, de tal forma que facilite la limpieza.

Se instalaran los anillos de presión de tubería para suministro de agua potable a los aparatos sanitarios.

Los aparataos sanitarios deben ser antivandálicos, ahorradores de agua y sus diseños deben facilitar su limpieza y desinfección.



051



SC5520-1

ADECUACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 Y LA RESOLUCION 14861 DE 1985

Comprende la remodelación de las unidades publicas actuales para implementar en cada piso del Edificio Asistencial y en los servicios esenciales, como Urgencias, como mínimo, pensando en las condiciones de la Infraestructura Física digna de una Institución Acreditada, una unidad sanitaria por género, apta para el uso de las personas en silla de ruedas y con el acompañante y a la vez se puede usar por el público en general, teniendo en cuenta que el espacio disponible es muy limitado en una edificación que funciona desde el año 1933, cumpliendo así con los requisitos de la Resolución 4445 de 1996, la Resolución No. 14.861, la Resolución 2003 de y la Norma Técnica Colombiana 6047.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIAS

Se determina también, aprovechar el Mantenimiento general, para la ejecución de otras actividades de mantenimiento complementarias como, cambio de acabados del piso, muros y techos, teniendo en cuenta las actividades de remodelación y el estado deteriorado de los acabados actuales.

ITEM 1.17

La obra deberá contar con todas las señales de peligro de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente o el funcionario.

ÍTEM 1.19

Esta especificación se refiere a la instalación y cubrimiento interno de la obra en muro de drywall una cara instalado entre el piso y el techo, terminado en vinilo una mano, plástico transparente y puerta provisional; esto con el fin de aislar la zona de trabajo, con respecto a las área que se encuentra en funcionamiento durante las 24 horas del día.

El cerramiento debe procurar un ambiente lo más aséptico posible que no incomode a los pacientes y al personal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Instalar divisiones en drywall reforzadas con plástico a prueba de fuego para sellar desde el techo hasta el piso dejando un excedente de aproximadamente 60 cm para el acceso al área; cuando se instala un vestíbulo o corredor provisional de entrada a la obra, este debe contar con marco y hoja de la puerta y el sello debe ser mantenido en todo el perímetro de paredes y entradas; mientras se construye la barrera rígida, puede ser usada una barrera plástica. La barrera debe ser mantenida hasta la fase final de obra. La efectividad del uso de barreras de aislamiento como medida de control durante de obras solamente se garantiza si el sellamiento asegura un cubrimiento desde el techo hasta el piso y el taponamiento de cualquier ranura en las uniones, que pudiera permitir escapes de polvo

ÍTEM 1.20

Los residuos provenientes de la demolición, se retirarán del sitio por el portón del parqueadero lateral con colindante con la Cra. 9.

Esta parte de la especificación, comprende las especificaciones generales aplicables al retiro y disposición de materiales sobrantes provenientes de la demolición.

El retiro y disposición de materiales sobrantes que el contratista ejecute, debe cumplir en todo con las regulaciones del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Antes de la realización de los trabajos EL CONTRATISTA acordará con la Interventoría el sitio donde se apilarán los residuos de tal forma que no ofrezca peligro para personas y vehículos, ni



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"


obstruya andenes, calzadas y cunetas. Los costos para el acarreo para el retiro de escombros, así como su colocación final en el botadero autorizado estarán a cargo del contratista.

ÍTEM 3.01 a 3.02, 1.01 a 10.02

Para el Mantenimiento de muros y pañetes existentes, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

El mortero para pañete se preparará en dosificación y en proporción de un volumen de cemento por cuatro de arena limpia.

Se debe aplicar en un espesor mínimo de un centímetro y medio; En los muros largos se deben ejecutar maestras verticales a distancias que permitan trabajar las boquilleras utilizadas, pero no mayores de 2.50m, con el fin de obtener un pañete nivelado, hilado, plomado y reglado.

Una vez se obtenga el fragüe de las guías el mortero se aplicará fuertemente contra el muro a base de palustre y se recorrerá con regla metálicas de aluminio que se apoyen en las guías maestras. Cuando se inicie el fragüe se afinará el pañete con llana metálica, usando del mismo mortero para llenar las porosidades o hendiduras. Previamente a la aplicación del pañete, se deben haber ejecutado las regatas para instalaciones eléctricas e hidráulicas correspondientes.

ÍTEM 5.03

Las cerraduras de puertas son de tipo normal las del baño y se podrán abrir con cualquier llave, eso adicional a las manijas alargadas solicitadas para las puertas en aluminio

ITEM 8.03

Cada baño llevará registro con tapa registro y pocetas de aseo igualmente

ITEM 8.04

La rejilla sifón con sosco se utilizará en las pocetas de aseo y en los pisos de las unidades sanitarias.

ÍTEM 11.01 a 11.08

Todas las instalaciones eléctricas deben cumplir con normas RETIE, las balas serán tipo led de incrustar y dispondrán de interruptor para operación individual, la luminaria de 60x60 será de 4 tubos tipo led para incrustar, la ubicación de salidas para interruptor sencillo será acordada con la interventoría.

El CONTRATISTA será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente del producto objeto de la contratación y deberá orientar, coordinar y controlar las actividades del Mantenimiento; el Contratista seleccionado debe garantizar el conocimiento de los Profesionales Especialistas en los diferentes temas de Mantenimiento Hospitalario, respondiendo así por su desarrollo y resultados.



051



SC5520-1



PERSONAL DE OBRA

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe ofrecer y garantizar, como mínimo, el personal que se indica en el presente numeral, cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno, mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del programa de obra aprobado.

En caso de no cumplir el proponente con el personal profesional y técnico mínimo requerido o que este incompleta la documentación de cualquier profesional o técnico solicitado, o que no se cumpla con los requisitos mínimos o la experiencia específica requerida, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá anexar la siguiente documentación de acreditación de los profesionales:

- Certificado de vigencia de la Matricula Profesional, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA" o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura "CPNAA" o del ente de agremiación de orden nacional correspondiente, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas.
- Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por la respectiva entidad contratante, donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.
- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados.
- En el caso de formación académica, y en relación con títulos de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio.

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

DIRECTOR DE OBRA

Requisitos Mínimos:

Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia en máximo dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto es Mantenimiento y/o Adecuación de Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas, entendiéndose Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Director de Obra y cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 310 M2. El Director de Obra tendrá una dedicación del 50% del tiempo. Las certificaciones deben especificar:

- Entidad contratante.
- Objeto del contrato
- Funciones desempeñadas
- Área intervenida.
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

Estas certificaciones deberán ser expedidas por la firma o entidad contratante del profesional. Además de lo anterior se debe demostrar la vinculación del profesional al contrato certificado mediante la presentación de documentación como



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



certificaciones expedidas por la entidad contratante, actas de recibo, actas de comités de obra, etc., en donde se evidencie el cargo desempeñado por el profesional.

RESIDENTE DE OBRA

Requisitos Mínimos:

Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con más de cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia en máximo dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto es Mantenimiento y/o Adecuación de Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Residente de Obra y cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 310 M2. El residente de obra tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

Las certificaciones deben especificar:

- Entidad contratante.
- Objeto del contrato
- Funciones desempeñadas
- Área intervenida.
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

Estas certificaciones deberán ser expedidas por la firma o entidad contratante del profesional. Además de lo anterior se debe demostrar la vinculación del profesional al contrato certificado mediante la presentación de documentación como certificaciones expedidas por la entidad contratante, actas de recibo, actas de comités de obra, etc., en donde se evidencie el cargo desempeñado por el profesional.

RESIDENTE TÉCNICO SISOMA

Requisitos Mínimos:

Técnico o tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con tarjeta profesional vigente, con más de 3 (tres) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada. El técnico o tecnólogo SISOMA tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

El técnico propuesto para el cargo deberá acreditar en máximo dos (2) certificaciones de proyectos de edificaciones del sector salud en donde haya trabajado como Residente SISOMA. Las certificaciones deben especificar:

- Entidad contratante.
- Objeto del contrato
- Funciones desempeñadas
- Área intervenida.
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización-con.sensibilidad social"



Estas certificaciones deberán ser expedidas por la firma o entidad contratante del técnico.

- En caso de que los profesionales presenten más de dos (2) contratos o certificaciones, el hospital considerará los dos (2) contratos que se presenten en primer orden de foliación.
- Para efectos de la verificación de la experiencia mínima solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones, actas de liquidación y copias del contrato.
- Para efectos de la acreditación de experiencia de los profesionales **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

Acreditación de personal

El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales. Las credenciales deberán indicar el nombre de la constructora, nombre de trabajador, cargo y/o especialidad. Los trabajadores deberán portar en todo momento estas credenciales, como así mismo, deberán usar overoles de igual color. Estará prohibido a todo trabajador o supervisor del contratista ingresar a las áreas de la edificación, diferentes a las de intervención sin la autorización del supervisor del contrato. Los daños o pérdidas que se produzcan por la infracción de esta prohibición, será de responsabilidad del Contratista.

Ingreso del personal a la obra

Todo el personal del Contratista, debe registrarse en portería todos los días, tanto la hora de ingreso como la hora de salida. Debe presentar su credencial personal. En este registro deberá quedar inscrito el nombre de la persona responsable del personal. El ingreso y retiro deberá ser siempre en el mismo horario. En caso de que esto no se cumpla por excepción, el supervisor deberá informar a portería.

Elementos de protección personal

La empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo. Será de carácter obligatorio el porte de cascos, zapatos de seguridad y todos los elementos necesarios para trabajo en altura, según la normatividad vigente. Las herramientas e implementos de trabajo o maquinaria deberán estar en buenas condiciones de uso. El Supervisor del contrato podrá suspender la obra si a su juicio el contratista no está cumpliendo con las normas de seguridad o existe alguna acción o condición insegura de algún trabajador.

Trabajadores

Durante la ejecución de la obra es obligatorio el uso de los elementos de protección personal según las funciones a desarrollar y normas legales correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional, uniformes de color determinado, aseo personal de los funcionarios de obra durante su estancia en las instalaciones del HUS.

El campamento debe estar dotado de equipos de primeros auxilios.

Todo el personal que se contrate para la ejecución de la obra física deberá:

Portar el carné de identificación con el nombre y apellido completo, número de cédula, tiempo de labores dentro de las instalaciones del HUS, discriminación de cargo

Presentar el carnet de identificación al ingresar a las instalaciones del HUS.

Registrar en el momento de ingreso cualquier tipo de herramienta y/o equipo de trabajo personal con el funcionario de Vigilancia encargado

Presentar para la revisión cualquier tipo de carga manual al salir de la institución

Mantener aseo personal durante tiempo de permanencia en las instalaciones del HUS: Ropa de trabajo: debe estar libre de grasa o detritos antes de salir del área de construcción.)



051



SC5520-1



Los elementos de protección personal (máscaras, guantes) deben ser usados apropiadamente. La ropa de protección debe ser retirada antes de salir del área de construcción.

Las herramientas y equipo deben ser limpiadas con compresa húmeda antes de sacarlas del área de obra.

El cerramiento alrededor de la construcción se deben revisar permanentemente para mantener la protección al área donde están los pacientes.

Dentro de las instalaciones del Hus y durante la ejecución de la obra está prohibido:

Ingresar a las instalaciones de la obra personal no autorizado

Fumar

Ingresar bebidas alcohólicas a las instalaciones del HUS

Presentarse en estado de embriaguez a su sitio de trabajo

Usar grabadoras, radios y etc.

Ejecutar cualquier tipo de trabajos sin señalización y cerramiento adecuado

Intervenir en los tableros eléctricos y/o otros equipos fuera y dentro del espacio de la obra sin previa autorización de Arquitectura y Mantenimiento

Ejecutar cortes de suministro de agua, energía eléctrica, gases medicinales sin previa coordinación con Arquitectura y mantenimiento

Dejar las herramientas, implementos y materiales de obra fuera de lugar de la obra

Dejar el escombros de la obra en los lugares no autorizados

Usar las herramientas y equipos de trabajo del taller de Arquitectura y mantenimiento sin autorización previa

Usar los 2 ascensores de pacientes para traslado de personal, materiales de construcción, herramientas de trabajo y escombros de obra; para esta actividad deberá usarse el ascensor de carga.

Ingresar al área de la institución diferente de la obra y de la ruta de circulación autorizada

No transitar con overoles sucios por el área asistencial, fuera del lugar de la obra

Retirar del Hospital cualquier tipo de herramienta no registrada, materiales de construcción, equipos de trabajo no registrado, sobrantes de materiales de construcción y demolición, escombros, sin previa autorización

Cualquier movimiento y/o ocupación de espacios no autorizados para ejecución de la obra deberá ser coordinado con el Jefe del Servicio correspondiente y Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico,

Se debe atender inmediatamente las inquietudes y quejas generadas por el desarrollo de la obra de los funcionarios del servicio correspondiente e informarlo a Arquitectura y Mantenimiento.

El traslado de escombros y/o materiales de construcción por las instalaciones del hospital y acumulación de los escombros de la obra debe ser en lonas debidamente cerradas, circulando por las rutas autorizadas y almacenado en lugar autorizado por el HUS debidamente señalado y acordonados con cinta y poli sombra.

No se podrá acumular en las instalaciones del HUS sin retirar más de un viaje de escombros.

Las volquetas destinadas al transporte de escombros deben cumplir con la resolución 541 de 1994 (estado del platón y cubrimiento de la carga) y no exceder la capacidad de la misma

Debe realizarse limpieza total de las llantas de la volqueta al ingresar al Hospital

Debe clasificarse el escombros y material reutilizable como chatarra, madera, vidrio y etc.; el material reutilizable debe ser almacenado en la bodega del HUS para su clasificación.

Los escombros retirados de la obra deben estar dispuestos en sitios autorizados y certificados al HUS con el peso de la carga y sello del sitio.

Se debe tomar las medidas necesarias para que los vehículos y maquinaria que transporta en las instalaciones del HUS no genera emisiones de material articulado.

Se podrá utilizar el ascensor de carga para traslado de materiales y escombros con previa autorización del Área de Arquitectura y Mantenimiento.

Cualquier cambio de los materiales, especificaciones, planos arquitectónicos, estructurales y de las instalaciones hidrosanitarios y eléctricos deben ser previamente coordinados con la interventoría correspondiente.

La zona en construcción debe limpiarse frecuentemente de acuerdo con la producción de desechos. Las áreas adyacentes se humedecen y lavan según necesidad., colocar un tapete para limpiar los zapatos antes de salir del área



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
“Humanización con sensibilidad social”


de la obra.

Dejar un lavamanos en la obra para que el personal que salga de la obra pueda realizar su lavado de manos. Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad. No se aceptarán gritos, en caso de necesitar comunicarse con personal a distancia se exigirá el uso de radios transmisores portátiles. No se aceptará el uso de radios, celulares u otro dispositivo para escuchar música durante de labores diarios. El contratista ni sus trabajadores podrán realizar trabajos adicionales o particulares durante la ejecución de la obra, cualquier sea tu tipo. Los trabajadores y supervisores deberán llevar siempre su uniforme (overol) y credencial, en caso de no cumplir con este punto se les exigirá su retiro temporal de la obra. En horarios de descansos no se admitirá reuniones o siestas de los trabajadores en áreas comunes, jardines u otro lugar que no sea la instalación de labores. El Supervisor del contrato tendrá la facultad de solicitar al contratista la exclusión de un trabajador si así lo estime conveniente, ya sea por conductas inapropiadas o por mala ejecución de los trabajos. Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras. La empresa deberá contemplar la instalación de un campamento, cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento del campamento. El contratista deberá contemplar, también, la instalación de unidades sanitarias portátiles en cantidad necesaria para el personal en obra. Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.

Seguridad operativa

Protección de instalaciones y elementos

El contratista, deberá tomar las garantías necesarias para la protección de todos los elementos que puedan sufrir daño, debido a la intervención de la obra. Cualquier daño producido por personal del Contratista, ya sea casual o intencional, este es responsable de informar inmediatamente al Supervisor del contrato, dejar constancia de lo sucedido en el libro de obras, y posteriormente restituir el elemento dañado. En caso de necesitar la utilización del ascensor el contratista deberá proteger todo el perímetro de la cabina con un material resistente para evitar ralladuras.

Escombros y basuras

El contratista deberá considerar la contención de residuos mediante receptáculos. El Supervisor del contrato concederá el lugar para su disposición y fácil retiro. Los receptáculos se mantendrán con cerco provisorio para evitar la acumulación de basuras y escombros ajenos a la obra. No se aceptarán acumulaciones de escombros fuera de receptáculos especialmente habilitados para este fin. Será requisito para la presentación y posterior cancelación de la última factura, la presentación del certificado de botadero autorizado de escombros y basuras de la obra.

Aseo de la obra

Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener la faena permanentemente aseada, así como el retiro de escombros, basura y sobrantes que hubiese antes, durante y después de los trabajos. Previamente a la entrega de los trabajos, se efectuará un aseo total, de todos los elementos involucrados en la ejecución de la obra, prestando especial cuidado a la limpieza de cerrajerías, vidrios, marcos, etc. y en general a cualquier elemento que se encuentre manchado o sucio. Para la entrega de la obra deberán ser retiradas todos los elementos usados para la protección de componentes.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

ITEM	DESCRIPCION POR AREAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1
1,02	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS ancho de ,60 a 1,00 m	UND	52
1,03	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	310
1,04	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	367
1,05	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M	M2	3
1,06	DEMOLICION BALDOSA DE PISO E=0,04	M2	220
1,07	DEMOLICION ALISTADO DE PISO E=0,06	M2	220
1,08	DEMOLICION PLACA DE PISO E=0,10	M2	100
1,09	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE TAPONAMIENTO PUNTO DE SUMINISTRO A. F. DE 1/2" Y DESAGUES DE 4" EXISTENTES	UND	74
1,10	DESMONTE MESON EN GRANITO PULIDO	ML	14
1,11	DEMOLICION ENCHAPE MURO	M2	212
1,12	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	212
1,13	DEMOLICION GUARDAESCOBA EN BALDOSA	ML	190
1,14	DESMONTE Y TAPONAMIENTO SALIDAS ELECTRICAS EXISTENTES	M2	310
1,15	DESMONTE VENTANAS	M2	22
1,16	EXCAVACION MANUAL EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M -RED SANITARIA	M3	85
1,17	SEÑALIZACION DE OBRA Y SEGURIDAD OPERATIVA	M2	310
1,18	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.30 M	M2	12
1,19	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DE DRYWALL UNA CARA PISO -TECHO,PLASTICO TRANSPARENTE, UNA PUERTA PROVISIONAL	M2	52
1,20	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRRANTES A UNA DISTANCIA MAS DE 5 KM (INCLUYE TRASIEGO Y CERTIFICACION POR VOTADERO AUTORIZADO)	M3	110
1,21	REPLANTEO MANUAL	M2	310
2	MAMPOSTERIA		
2,01	MURO EN SUPERBOARD DOS CARAS E=0,10 -8MM	M2	333
2,02	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL), ancho hasta 1,00 m	ML	210
2,03	DINTEL EN SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M H= de ,30 M. HASTA ,70 M.	ML	45
2,04	ENTREPISO LAMINA COLOBORANTE CALIBRE 22 H=,10M., INCLUYE MALLA DE REFUERZO , CONCRETO 3500 PSI	M2	45
2,05	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO XYPEX	M2	100
2,06	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M	ML	13
3	PAÑETE, REVOQUES Y REPELLO.		



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



ITEM	DESCRIPCION POR AREAS	UNIDAD	CANTIDAD
3,01	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	40
3,02	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E= 1,5 M	M2	212
4 CARPINTERIA DE MADERA			
4,01	GUARDACAMILLA EN FORMICA POSTFORMADA H=,25 M.	ML	40
4,02	SUPERFICIE DE TRABAJO DE ,55 DE ANCHO, 1,50 M. DE LARGO EN AGLOMERADO E=2,5 CM.FORRADO CON FORMICA COLOR GRIS (SUPERFICIE INFERIOR Y SUPERIOR), CON REBORDES EN PVC COLOR GRIS, CON 2 PORTATECLADOS, 2 PORTA CPU's,	UN	2
4,03	MUEBLE DE 2,00*0,35 *60 M EN AGLOMERADO CON FORMICA, TIPO CLOSET	UND	4
4,04	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	44,5
5 CARPINTERIA METALICA			
5,01	BARRAS EN ACERO INOXIDABLE PARA UNIDADES SANITARIAS PUBLICOS DE USO DE PERSONAS EN SILLA DE RUEDAS, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, JUEGO CON SISTEMA ABATIBLE , 3 PIEZAS	JG	14
5,02	BARRAS EN ACERO INOXIDABLE PARA UNIDADES SANITARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	UN	25
5,03	PUERTA DE ,70 - 1,00 M.X 2,00 -2,40 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFELERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, CERRADURA TIPO BAÑO, MANIJA TIPO TIRADOR , REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, PROTECTOR GUARDACAMILLA P1	UN	40
5,04	PUERTA DOBLE HOJA DE 1,30 M.X 2,00 -2,40 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFELERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, CERRADURA TIPO BAÑO, MANIJA TIPO TIRADOR , REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, PROTECTOR GUARDACAMILLA P2	UN	4
5,05	MESON EN L EN ACERO INOXIDABLE Ref. 304 ANTIACIDO CAL 18 CON SALPICADERO DE 8 CM., FRONTAL DE 8 CM., ANCHO ,55 M., PENDIENTES NECESARIAS PARA EVITAR EL DERRAME DE AGUA, INCLUYE TRES POCETAS DE INCRUSTAR EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 50X50, PROFUNDIDAD ,40 M., INCLUYE: VALVULA AUTOMATICA CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VALVULA DE PRESION, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERIA METALICA CUELLO DE CISNE, REJILLA DE 2" DE DIAMATRO, ACCESORIOS DE CONEXION,	ML	3,5



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"


ITEM	DESCRIPCION POR AREAS	UNIDAD	CANTIDAD
5,06	MESON EN ACERO INOXIDABLE Ref. 304 ANTIACIDO CAL 18 CON SALPICADERO DE 8 CM., FRONTAL DE 8 CM., ANCHO ,55 M., PENDIENTES NECESARIAS PARA EVITAR EL DERRAME DE AGUA, INCLUYE POCETA DE INCRUSTAR EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 50X50, PROFUNDIDAD ,40 M., INCLUYE: VALVULA AUTOMATICA CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VALVULA DE PRESION, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERIA METALICA CUELLO DE CISNE, REJILLA DE 2" DE DIAMATRO, ACCESORIOS DE CONEXION,	ML	1,6
5,07	ENTREPAÑOS EN ACERO INOXIDABLE Ref. 304 CAL 18 , ANCHO ,30 M. , LARGO 1,00 M.PARA CUARTOS DE ASEO	ML	8
5,08	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE PEDESTAL EN ACERO INOXIDABLE 304 ANTIACIDO, INCLUYE: VALVULA AUTOMATICA CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VALVULA DE PRESION, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERIA METALICA CUELLO DE CISNE, REJILLA DE 2" DE DIAMATRO, TAPA FRONTAL REMOVIBLE, ACCESORIOS DE CONEXION. DIMENSIONES DE .45MTS X .45MTS X .85	UND	2
5,09	DIVISION PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS) ENTAMBORADO,H=1,60 INSTALADO FLOTADO A LA PARED A 20CM DEL PISO	M2	58
5,1	LAVADO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 50X50, PROFUNDIDAD ,50 M., CON ALETAS DE ,10 M. DOBLADAS PARA FORRAR LA MAMPOSTERIA DE BASE (2 UN), INCLUYE ESCURREDERO EN ACERO INOXIDABLE (1 UN), BASE EN MAMPOSTERIA No4, PAÑETE BASE EN MAMPOSTERIA, LLAVE TERMINAL, PARA POCETA DE ASEO	UN	4
5,11	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO PROYECTANTE COLOR NATURAL ACABADO LISO, INCLUYE RIEL SUPERIOR Y GUIA INFERIOR, CERRADURA TIPO BAÑO, MANIJA TIPO TIRADOR, DIMENSIONES ENTRE ,70 MTS - 1.00MTS DE ANCHO Y 2.00 MTS - 2.40 MTS DE ALTUR, P3	UN	4
5,12	PUERTA DE 1,20- 1,40-1,80 X 2,40 M.DOBLE HOJA EN VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE 10 MM, DE ESPESOR, CON ZOCALO EN ALUMINIO DE 10 CM PASADOR AL PISO, BISAGRA HIDRAULICA, MANIJAS EN ALUMINIO Y LOGO INSTITUCIONAL, PROTECTOR GUARDACAMILLA EN ALUMINIO P4	UN	4
5,13	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFELERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE RESANES Y PINTURA DE MUROS	M2	28



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"


 Calidad
 soy yo!

ITEM	DESCRIPCION POR AREAS	UNIDAD	CANTIDAD
	DESPUES DE INSTALACION		
5,14	ESCALERA ARQUITECTONICA EN U DE 1,20 M DE ANCHO EL TRAMO, DECANSO INTERMEDIO DE 1,40 DE PROFUNDIDAD, CON ESTRUCTURA EN ACERO, PELDAÑOS EN MADERA, BARANDA METALICA CON PASAMANOS EN MADERA	UN	1
6	INSTALACIONES / APARATOS HIDRO SANITARIAS		
6,01	RED DE SUMINISTRO PVC 1"	ML	295
6,02	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 11 - 3/4" (incluye soporte y accesorio)	ML	155
6,03	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA 1/2"	UN	101
6,04	REGISTRO RED WHITE P/D 1/2"	UND	45
6,05	REGISTRO RED WHITE P/D 3/4"	UND	10
6,06	RED PVC-S 2" (incluye soporte y accesorio)	ML	78
6,07	RED PVC-S 4" (incluye soporte y accesorio)	ML	82
6,08	RED PVC-S 6" (incluye soporte y accesorio)	ML	38
6,09	SALIDA SANITARIA 2"	UND	67
6,10	SALIDA SANITARIA 4"	UND	38
6,11	CAJA DE INSPECCION 0,80*0,80	UND	7
6,12	SANITARIO CONEXIÓN POSTERIOR-AIENTO ABIERTO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL-VALVULA DE DESCARGA DE ALTA PRESION, CIERRE AUTOMATICO, EMPOTRADO EN LA PARED, LIBRE DE GOLPE DE ARIETE, REGISTRO INTEGRADO QUE CIERRA Y REGULA EL CAUDAL DE AGUA-BOTON DOBLE DESCARGA ANTIVANDALICO (SOLIDOS Y LIQUIDOS) SIN TORNILLOS A LA VISTA, METALICO CROMADO PARA ACCIONAR VALVULA DE DESCARGA-ACCESORIO DE CONEXION SUPERIOR PARA SANITARIO-BRIDA FLEXIBLE PARA SANITARIO, INCLUYE EL SANITARIO	UND	33
6,13	ORINAL EN PORCELANA COLOR BLANCO,BAJO CONSUMO 1,9 LT-VALVULA ANTIVANDALICA PARA ORINAL,ACCIONAMIENTO HIDROMECHANICO,UNIDAD EMPOTRADA EN LA PARED SIN TORNILLOS A LA VISTA,ACABADO CROMADO-ACCESORIOS DE CONEXIÓN SUPERIOR PARA ORINAL CON RACOR-BRIDA PARA ORINAL, INCLUYE EL ORINAL	UND	4
6,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3
6,15	LAVAMANOS-MESON EN CUARTON BLANCO POLAR E=015 MM CON SOPORTE EN ANGULO DE 1 1/2" * 1 1/2"; INCLUYE BABERO PERIMETRAL DE H=0,25 CM Y SALPICADERO PERIMETRAL EN ELE MISMO MATERIAL	ML	12



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

 Calidad
 soy yo!

ITEM	DESCRIPCION POR AREAS	UNIDAD	CANTIDAD
6,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	23
6,17	GRIFERIA LAVAMANOS ELECTRONICA.MANOS LIBRES	UND	36
6,18	CANECA PEQUEÑA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO DE SOBREPONER EN LA PARED O DIVISION METALICA CON SOPORTE PARA BOLSA PLASTICA	UND	34
6,19	SECADOR PARA MANOS ,CARCASA EN ACERO INOXIDABLE TURBO DE ALTA EFICIENCIA,TIEMPO DE SACADO DE 10 A 15 SEGUNDOS,SENSOR AJUSTABLE DE 5 A 33 CM,INDICADOR LED.	UND	8
6,20	TUBERIA DE REVENTILACION 3"	ML	130
6,21	REJILLAS DE EXTRACCION	UND	41
6,22	NIPLE PASAMUROA PERFORACIONES BAJO PLACA D=4"	UND	30
6,23	NIPLE PASAMURO PERFORACIONES BAJO PLACA D=2"	UND	21
7	PISOS BASES		
7,01	ALISTADO IMPERMEABILIZADA DE PISO 1:3 E=0,04	UND	310
7,02	CONCRETO 2000 PSI E=0,10	M3	14,5
7,03	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	145
8	PISOS ACABADOS Y ACCESORIOS		
8,01	PISO EN PORCELANATTO SELLADO TRAFICO ALTO	M2	310
8,02	BALDOSA CERÁMICA-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA TIPO RECTIFICADO BRILLANTE FORMATO MINIMO DE 0,30*0,60	M2	580
8,03	TAPA REGISTRO EN ACERO INOXIDABLE 17X17	UN	48
8,04	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	21
8,05	ESQUINEROS EN ALUMINIO COLOR BLANCO H=2,4 M.	UN	44
8,06	SEÑALIZACION HOSPITALARIA 2 CAPAS, EN ACRILICO, CON BOTONES EN ACERO INOXIDABLE DE ,17 X ,35 M.	UN	62
8,07	ORGANIZADORES METALICOS USO INDUSTRIAL CON 4 COMPARTIMIENTOS PARA ESCOBAS Y TRAPEROS	UN	7
9	CIELO RASOS		
9,01	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA BASE-1 MANO)	M2	330
9,02	CORTES DE CIELO RASO PARA ILUMINACION, REJILLAS DE SUMINISTRO Y EXTRACCION, TAPAS PARA INSPECCION, REJILLAS DE PARLANTES, INCLUYE SOPORTES EN TEE DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE 1"	UN	38
10	PINTURAS		
10,01	ESTUCO PLASTICO	M2	212



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"


ITEM	DESCRIPCION POR AREAS	UNIDAD	CANTIDAD
10,02	PINTURA ACRÍLICA DILUIBLE CON AGUA, CON EMULSIÓN 100% ACRÍLICA DE ALTO DESEMPEÑO PARA AMBIENTES EXPUESTOS A CONDICIONES CRÍTICAS DE HUMEDAD, GRASA Y ALCALINIDAD 2 MANOS (MUROS Y TECHOS)	M2	708
11	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIÓN		
11,01	TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS(INCLUYE ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TACOS 30A)	UND	10
11,02	TOTALIZADOR DE 50 AMP	UND	1
11,03	SALIDA LAMPARA-EMT COMPLETA	UND	78
11,04	SALIDA TOMA-EMT COMPLETA	UND	48
11,05	ACOMETIDA ELECTRICA 10 EN CABLE No.8(5 LINEAS 3 FASES NEUTRO Y TIERRA)EN TUBERIA EMT DE 1 1/2"	ML	155
11,06	VARILLA CU 2,44 M X 5/8" PARA SPT	UND	10
11,07	SOLDADURAS EXOTERMICAS CABLE-VARILLA.	UND	10
11,08	LAMPARA TIPO LED DE 8"	UND	77
12	EXTRACCION MECANICA		
12,01	UNIDAD VENTILADORA 3000 CFM	UND	1
12,02	TABLERO ELECTRICO(INCLUYE BARRAJES,BREAKERS,ACCESORIOS EN GENERAL REQUERIDOS PARA EL TABLERO Y CABLEADOS)	UND	1
12,03	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA	M2	48
12,04	REJILLAS DE EXTRACCION	UND	10
12,05	OBRAS CIVILES(INCLUYE BASES METALICAS,PASES MUROS Y TECHOS,TERMINADOS Y OTROS)	UND	1

REQUISITOS TÉCNICOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUs.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"


El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUs que los contengan como no presentados

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

DIAGRAMA DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).

TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.

TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.

DURACION DE LA ACTIVIDAD.

TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.

TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.

HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



DIAGRAMA DE RED

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencia propuesta.

Como especificaciones generales, para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento.

Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.

La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.

Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.

Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.

Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Se recalca el hecho que dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el proponente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO.**CONTRATISTA:**

1. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento
3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Garantizar la calidad de los elementos.
6. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
7. Entregar las actividades dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
8. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
9. Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicios existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que puede ocasionarse.
10. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
11. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
12. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
13. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.



051



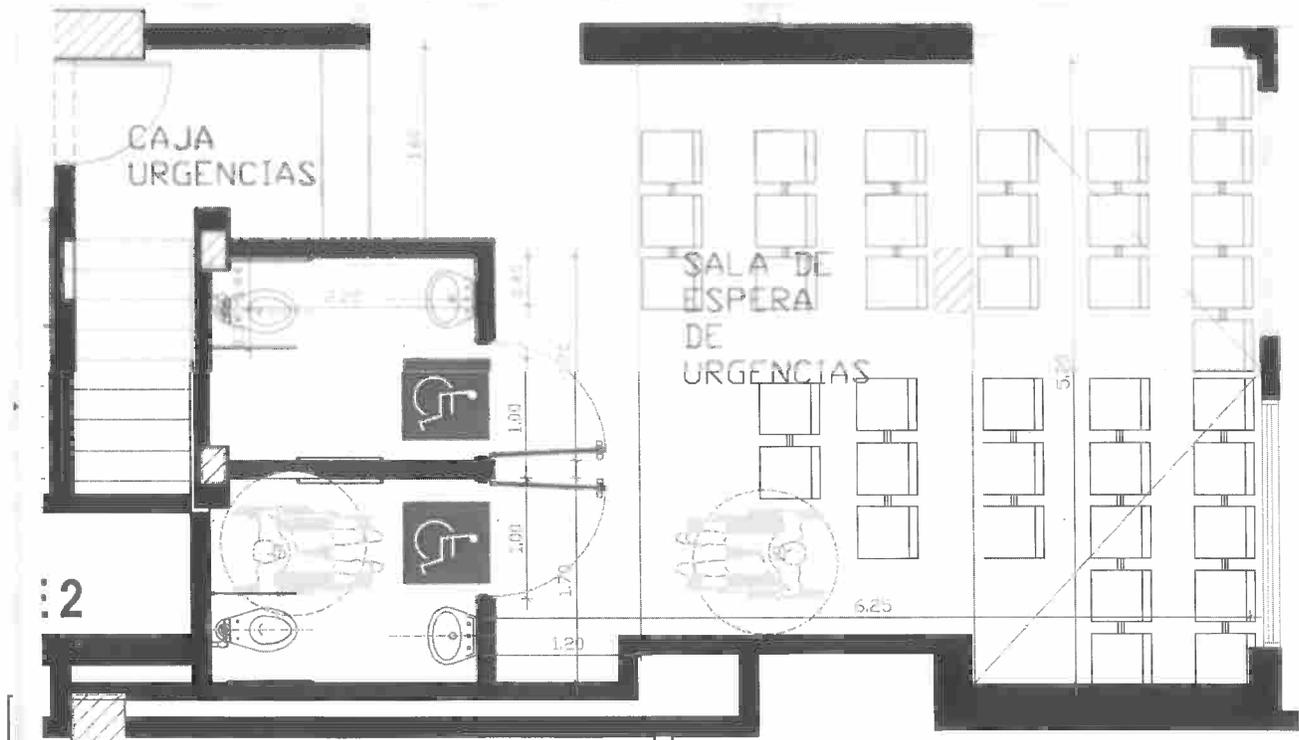
SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

PLANO ACTUAL UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS URGENCIAS



PLANO ADECUACIÓN UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS URGENCIAS



051

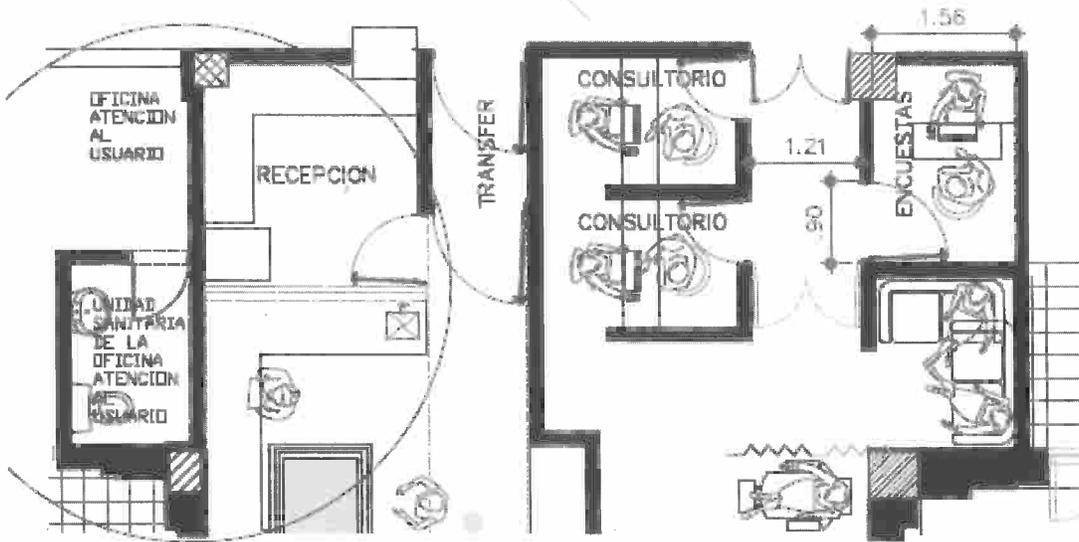
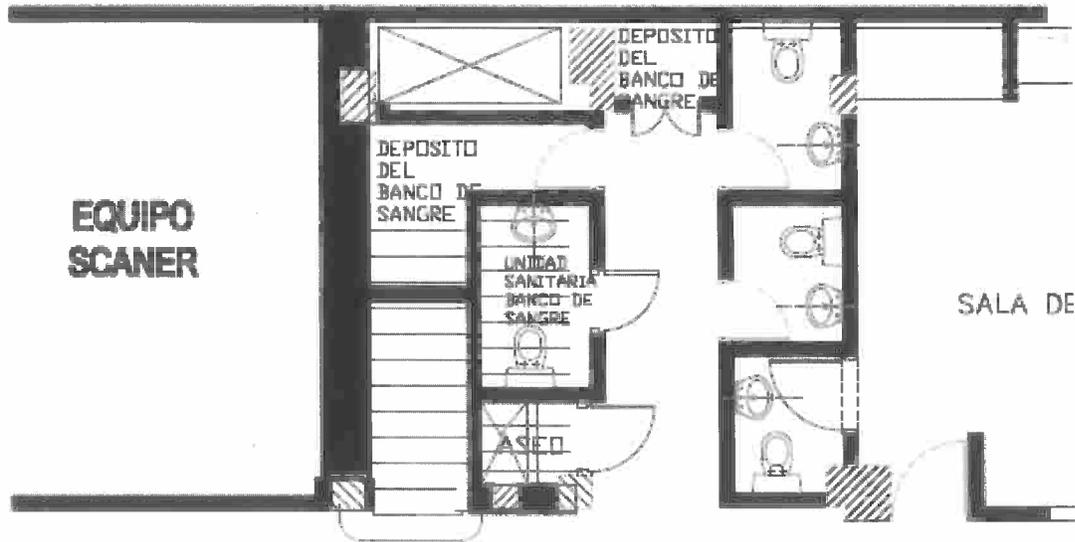


SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"



Calidad soy yo!

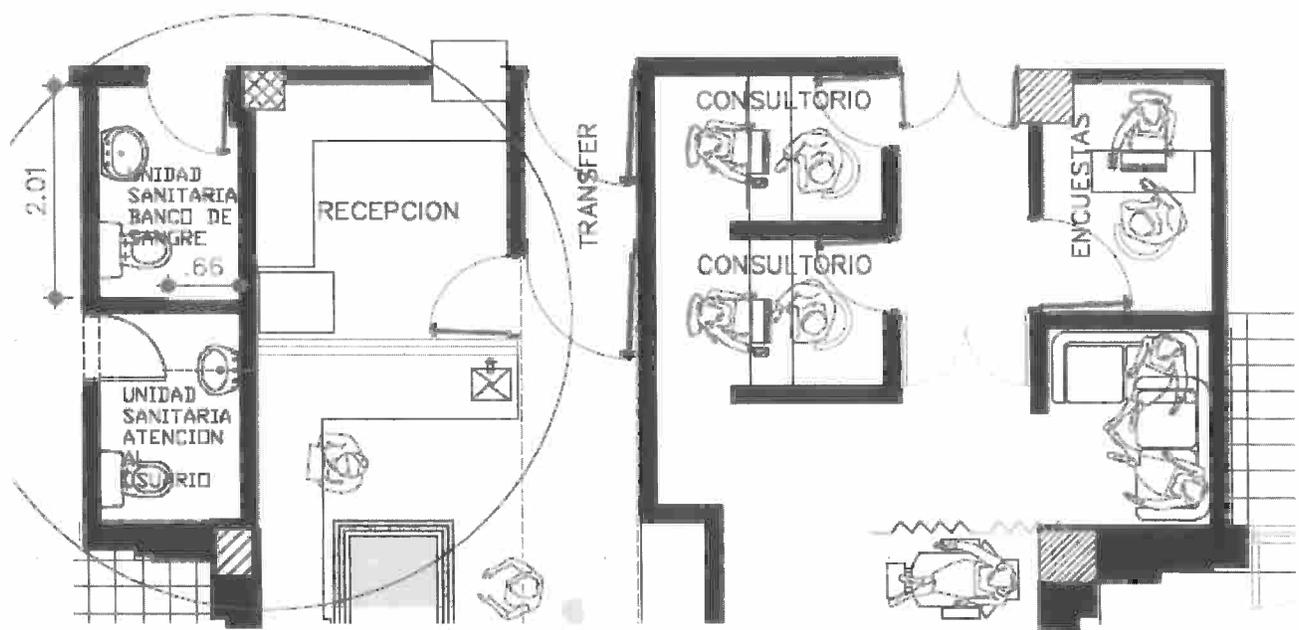
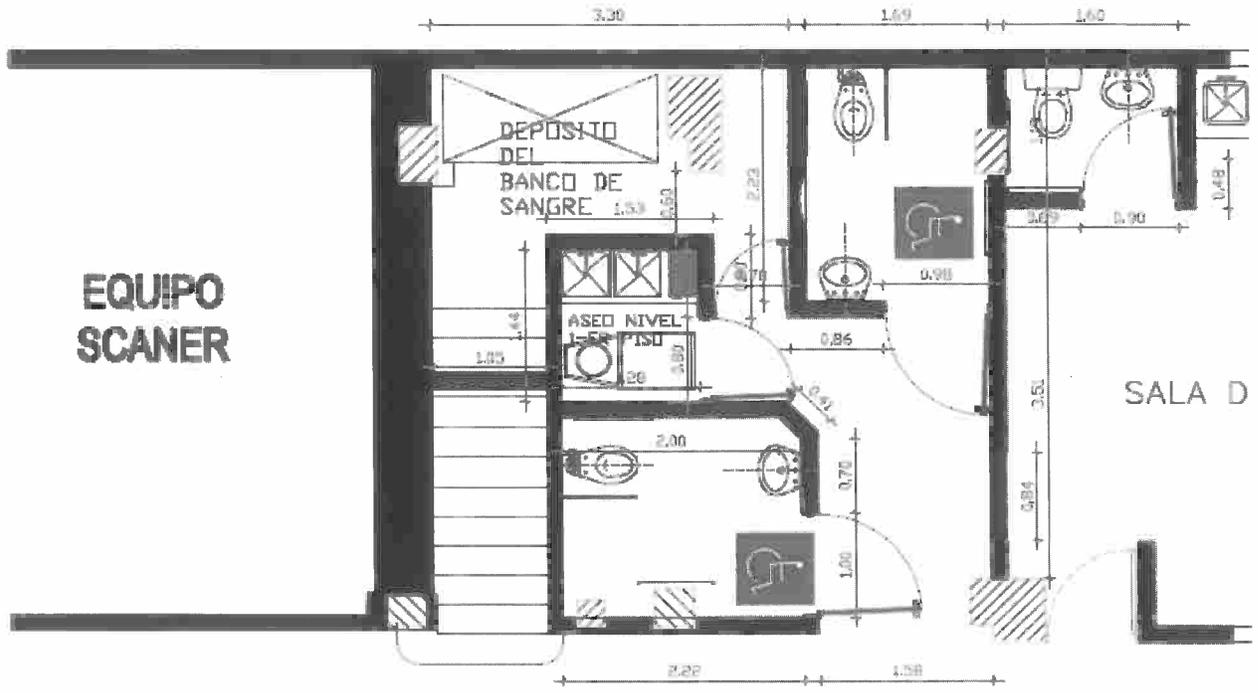
PLANO ACTUAL UNIDADES SANITARIAS PUBLICAS PRIMER PISO EDIFICIO ASISTENCIAL


051



SC5520-1

PLANO ADECUACIÓN UNIDADES SANITARIAS PUBLICAS PRIMER PISO EDIFICIO ASISTENCIAL



PLANTA REMODELACION UNIDADES SANITARIAS PUBLICAS NIVEL 1-ER PISO



051



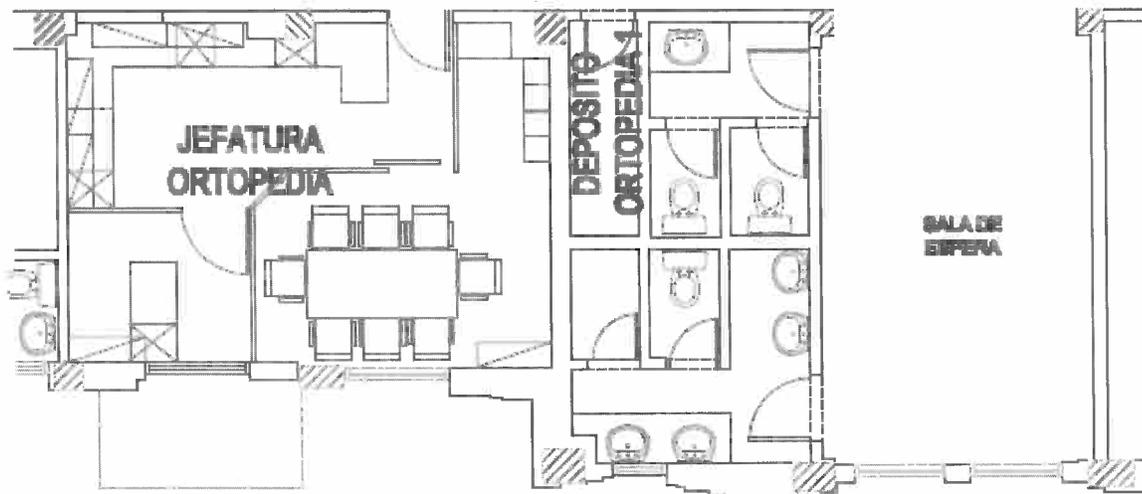
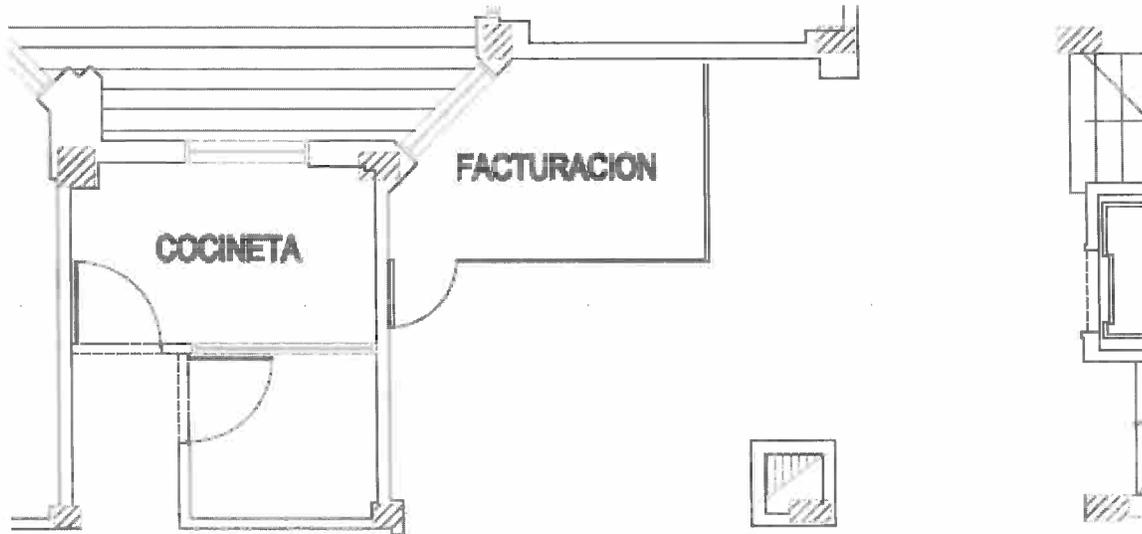
SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Calidad soy yo!

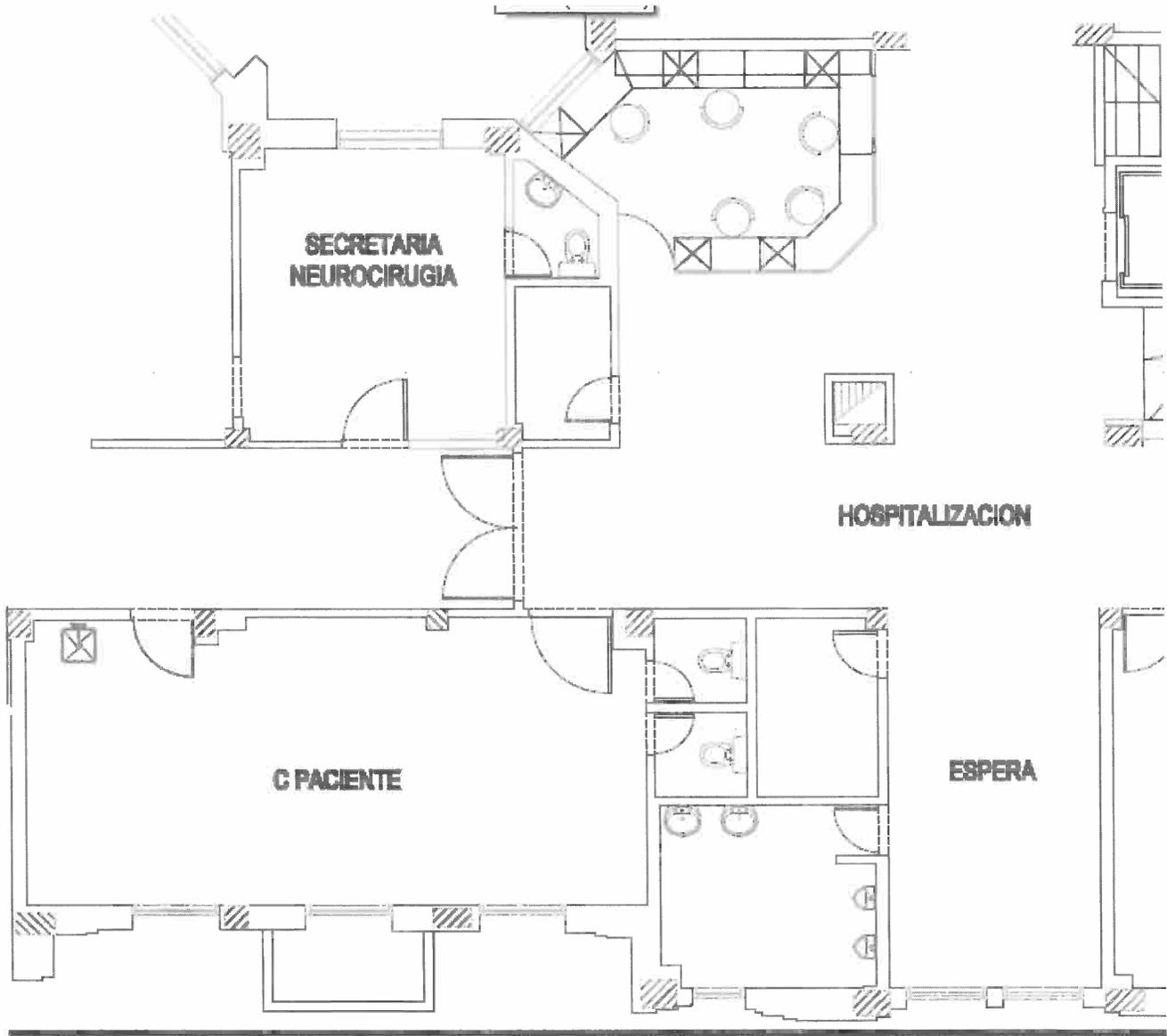
PLANO ACTUAL UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS TERCER PISO EDIFICIO ASISTENCIAL

051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*Calidad
soy yo!

PLANO ACTUAL UNIDADES SANITARIAS PUBLICAS CUARTO PISO EDIFICIO ASISTENCIAL

051



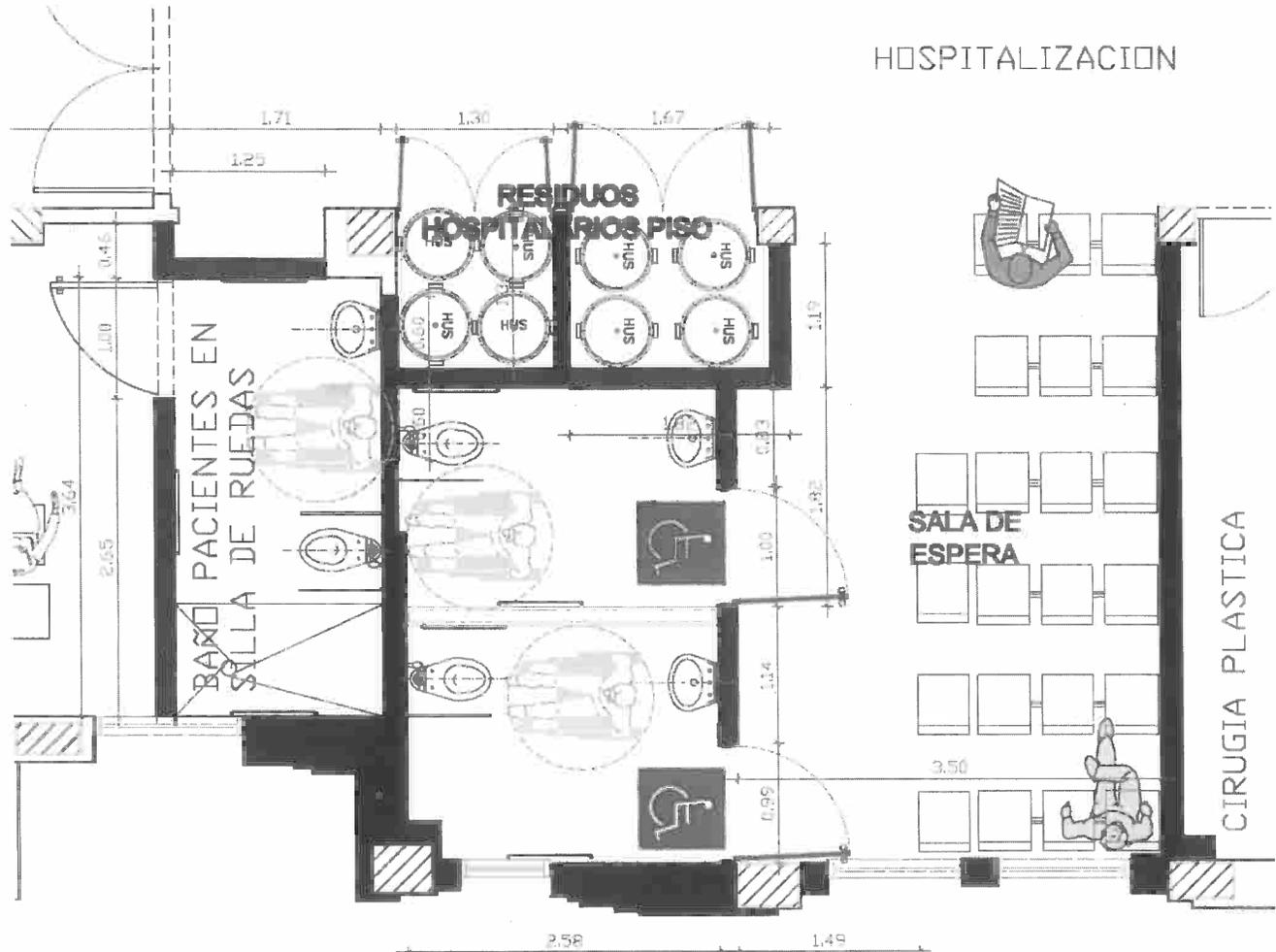
ISO 9001

icontec
SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"



PLANO ADECUACIÓN UNIDADES SANITARIAS PUBLICAS CUARTO PISO EDIFICIO ASISTENCIAL



051

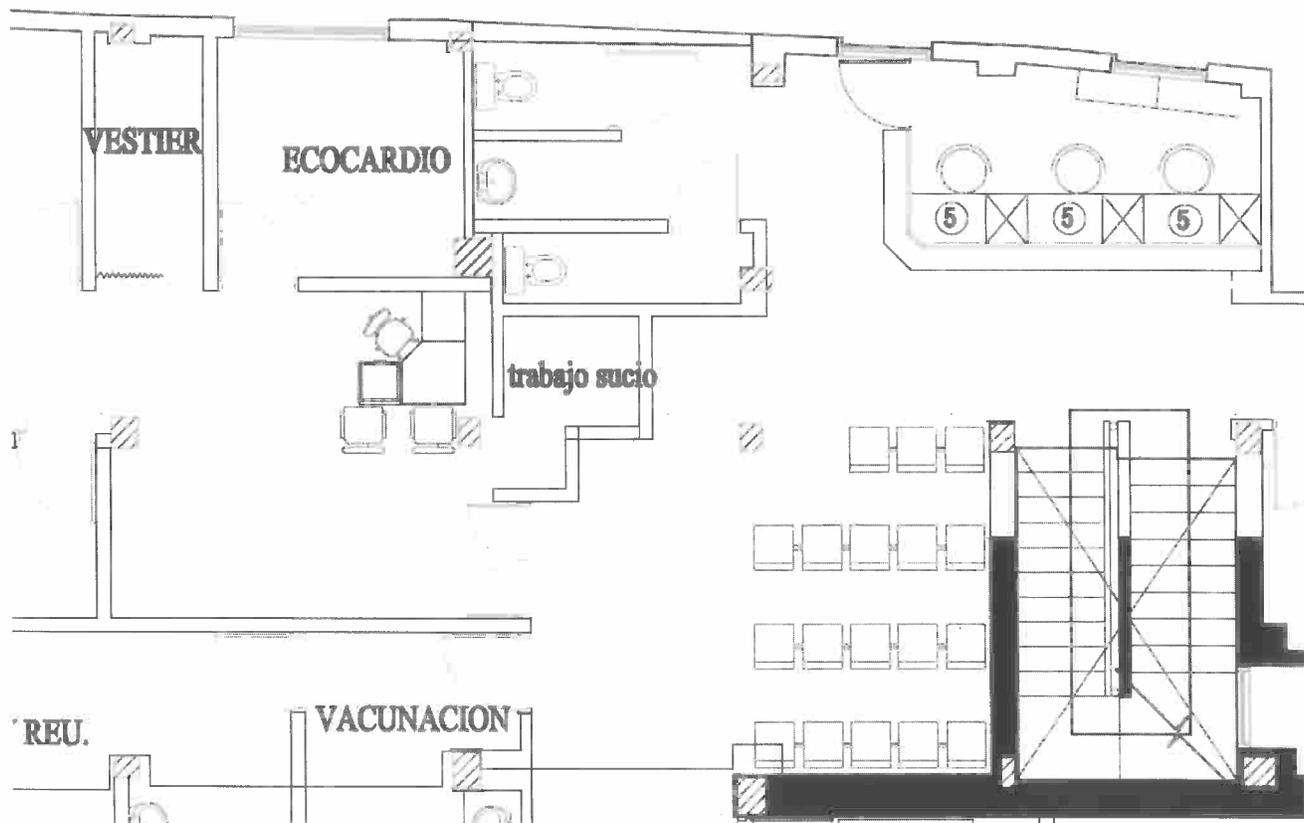


SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



PLANO ACTUAL UNIDADES SANITARIAS PUBLICAS CUARTO PISO OESTE EDIFICIO ASISTENCIAL

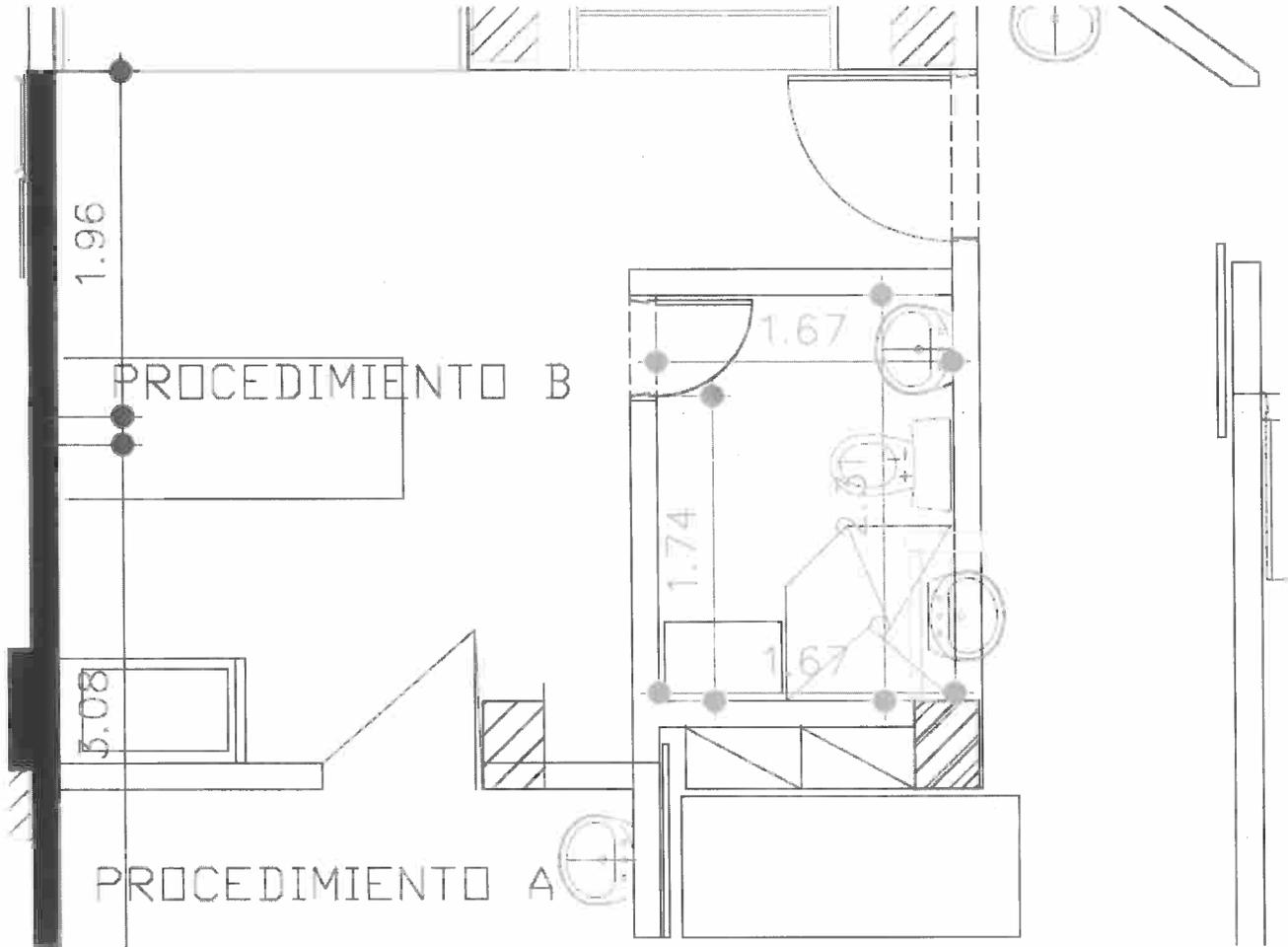
051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

PLANO ACTUAL UNIDAD SANITARIA ELECTRO DIAGNÓSTICO EDIFICIO ASISTENCIAL



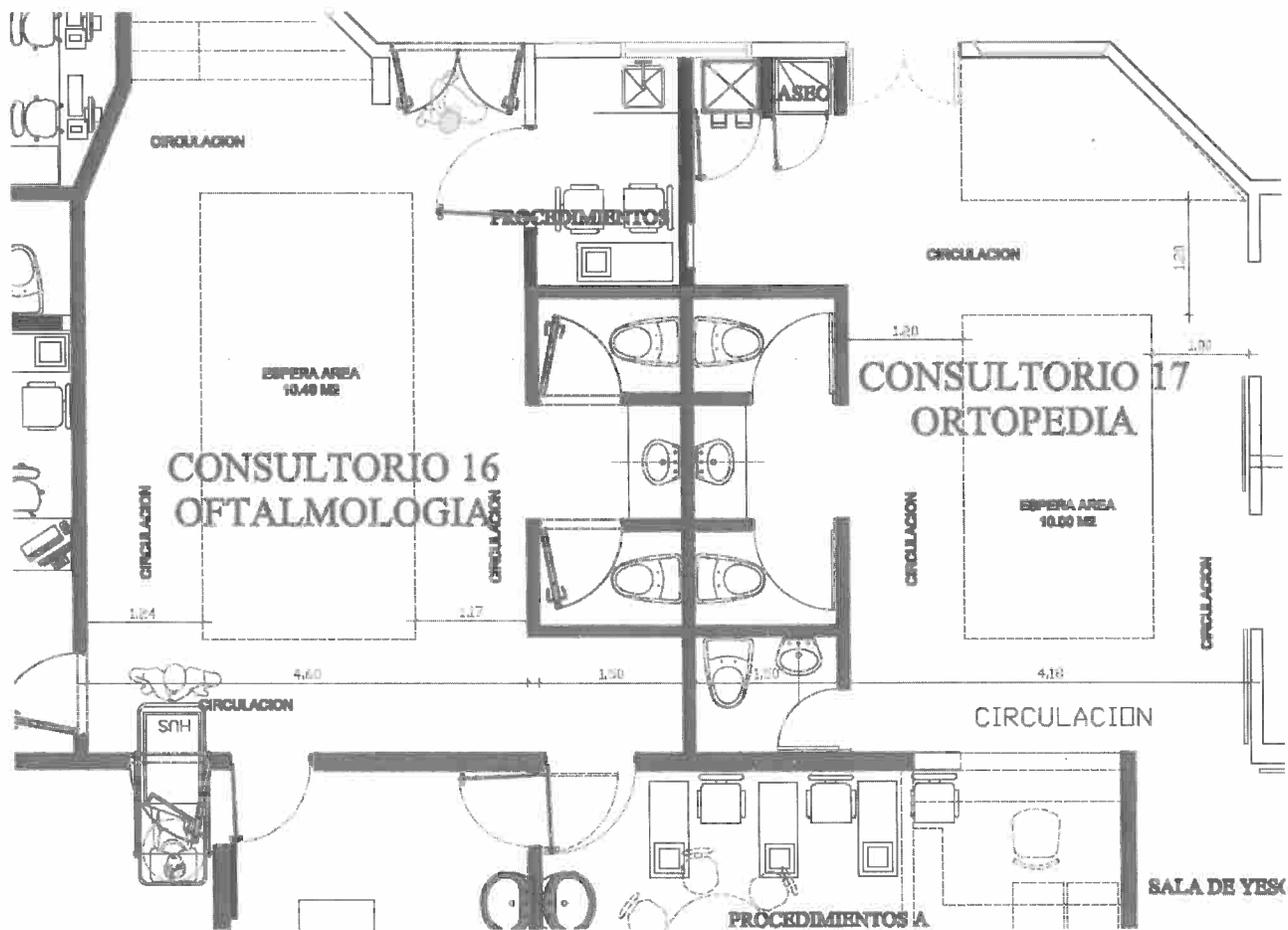
051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"



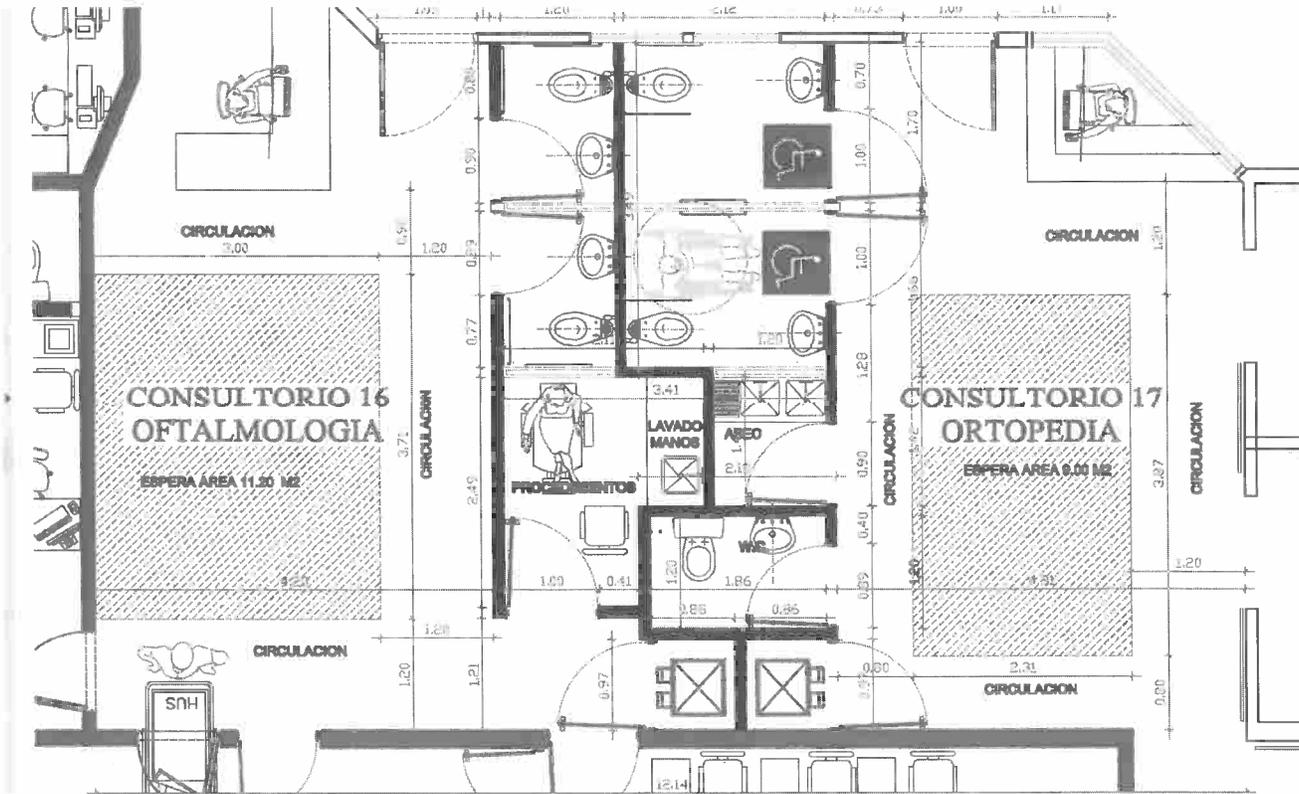
PLANO ACTUAL UNIDADES SANITARIAS PUBLICAS ORTOPEdia Y OFTALMO

051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

PLANO ADECUACIÓN UNIDADES SANITARIAS PUBLICAS ORTOPEDIA Y OFTALMO


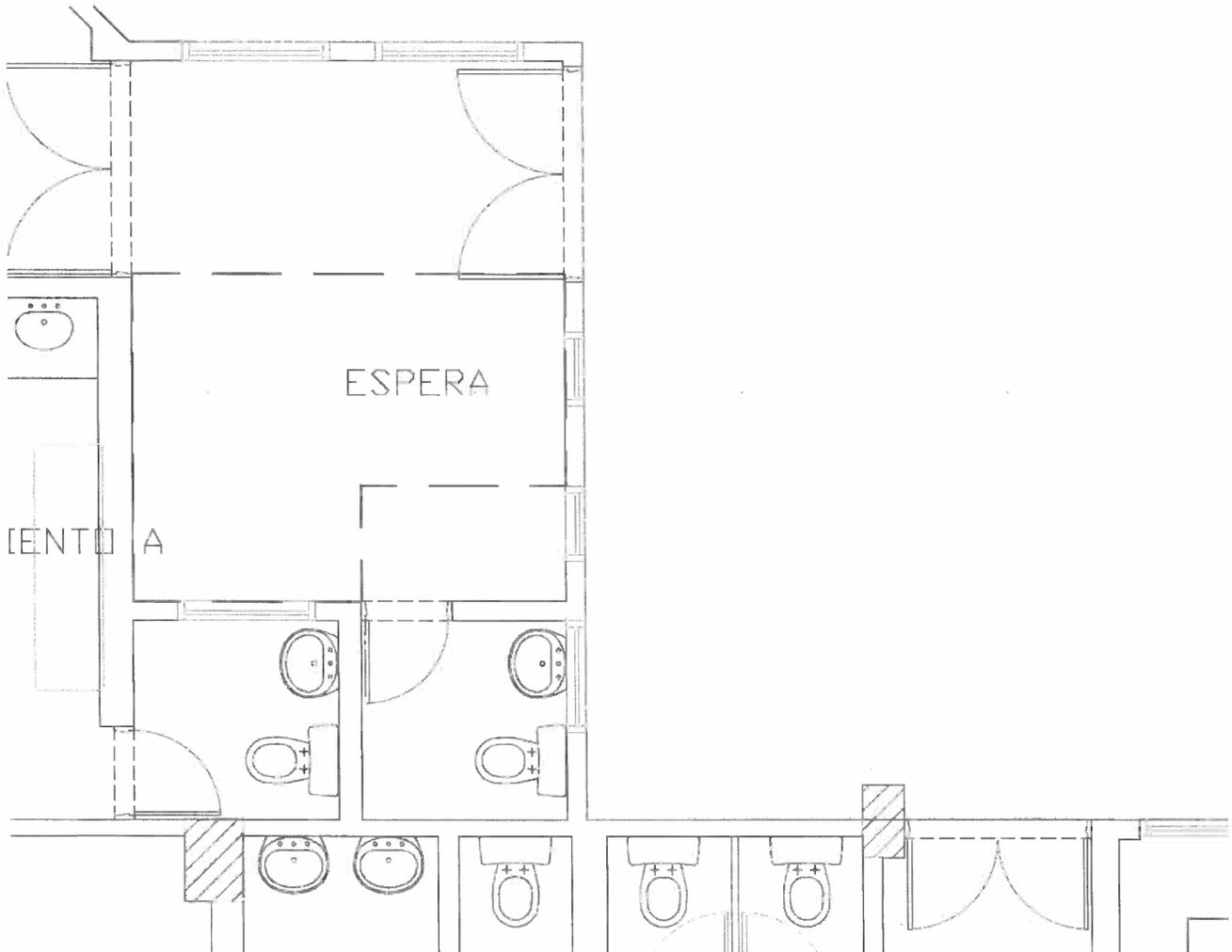
051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
 "Humanización con sensibilidad social"


PLANO ACTUAL UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS UROLOGÍA



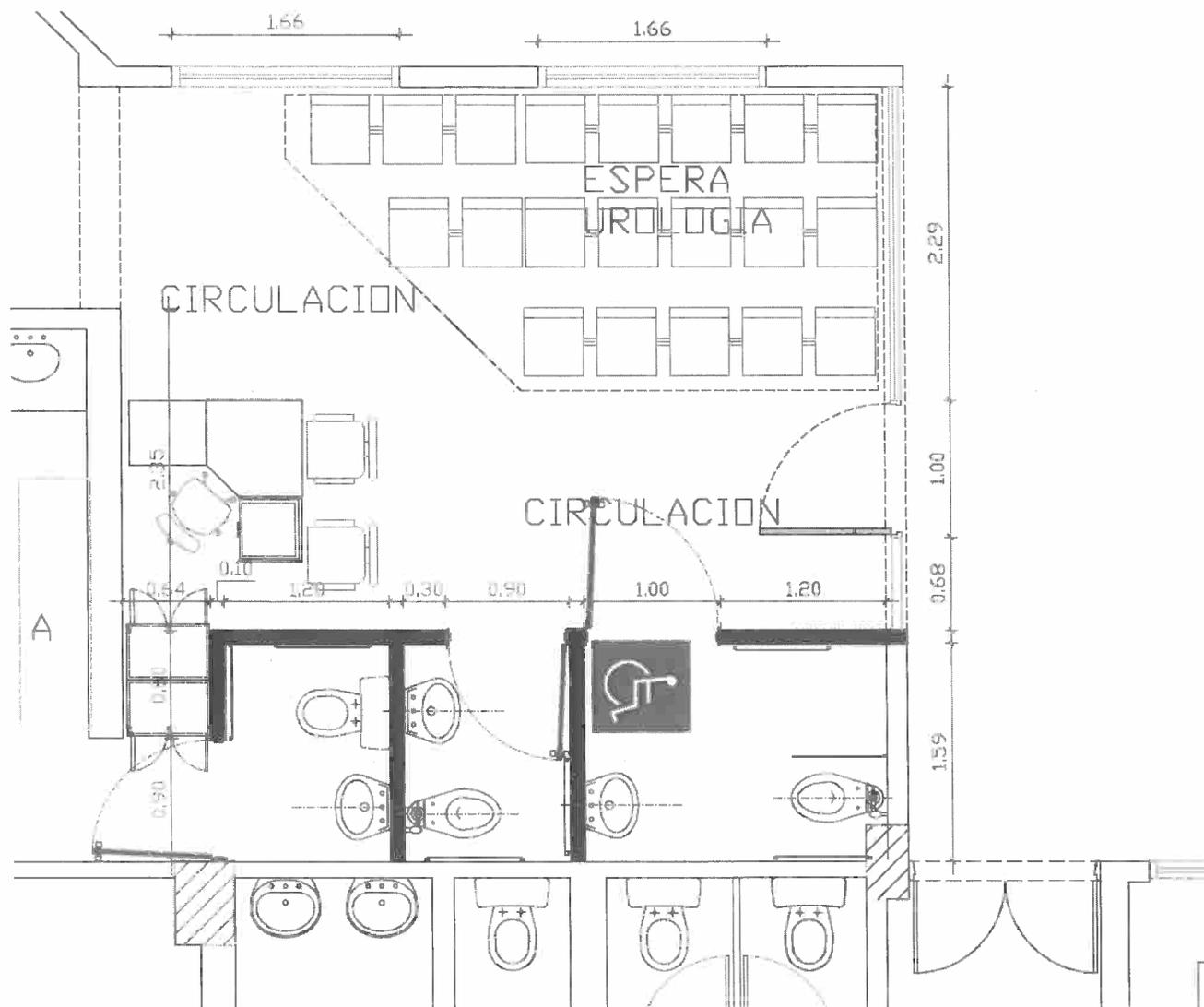
051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"



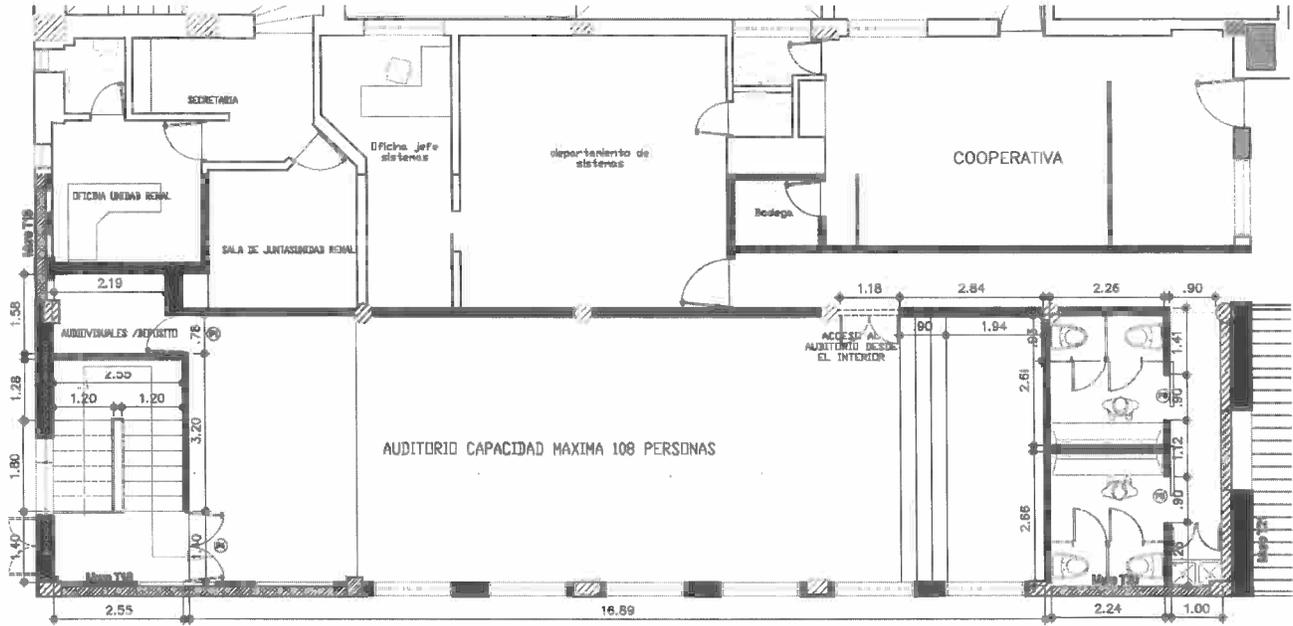
PLANO ADECUACIÓN UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS UROLOGÍA

051

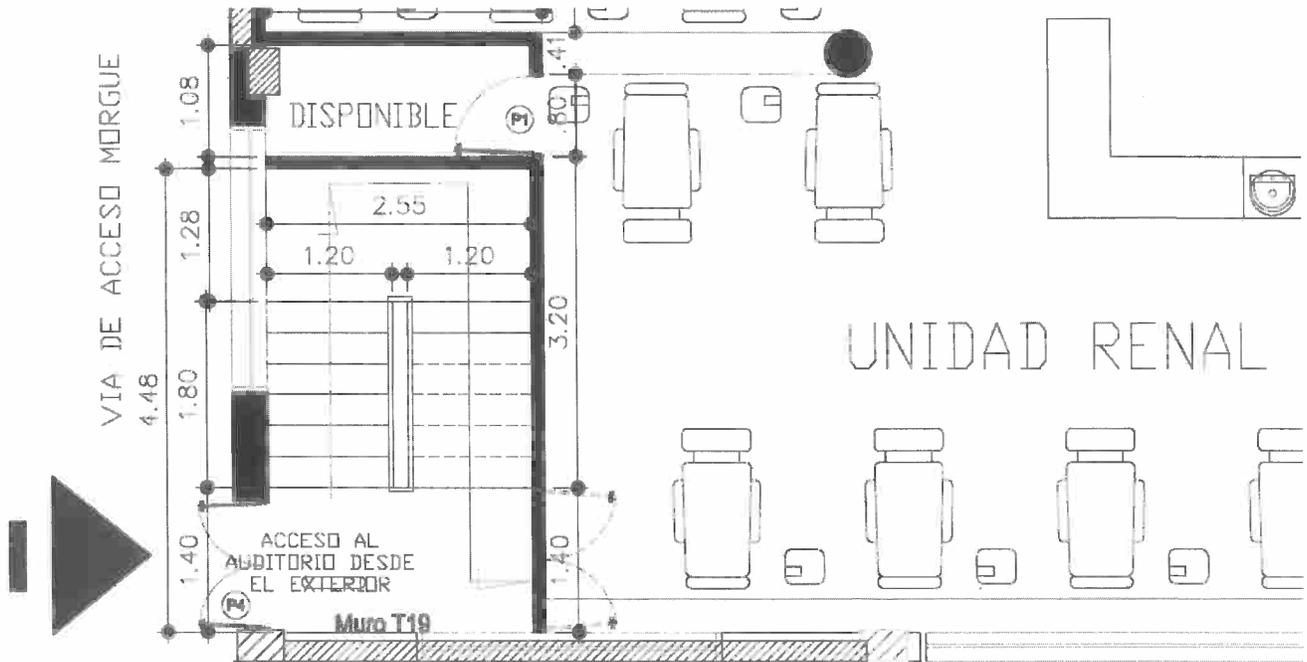


SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*



PLANTA PRIMER PISO EDIFICIO EDUCACION MEDICA



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Calidad soy yo!

REGISTRÓ FOTOGRÁFICO ESTADO ACTUAL



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"





051

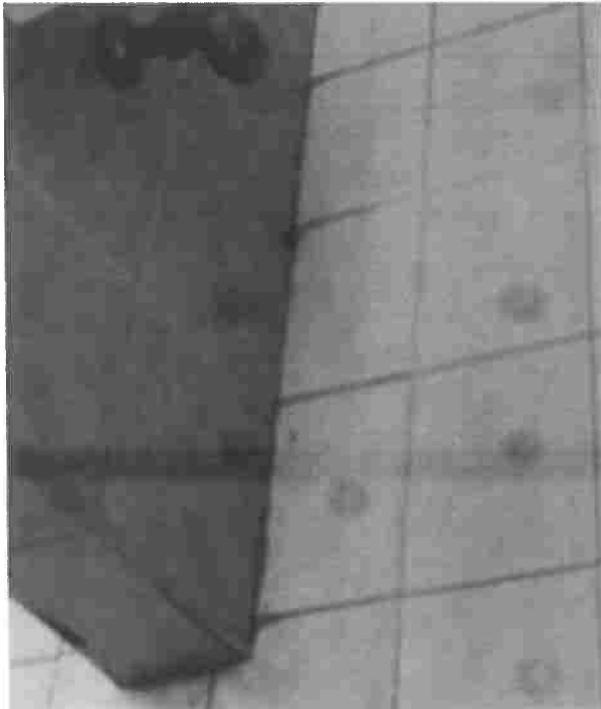


SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"





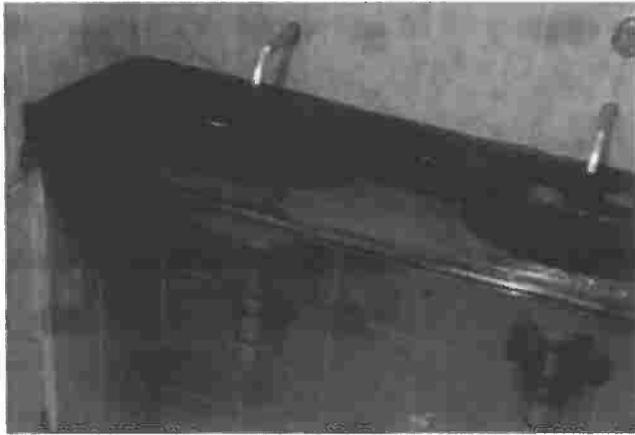
051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"





051

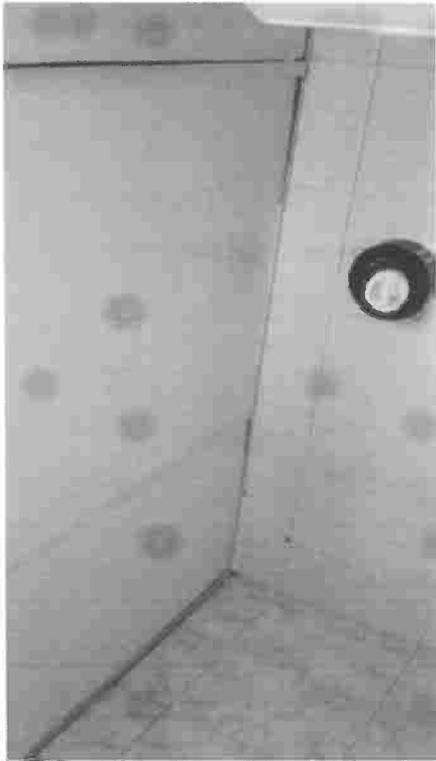


SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”





REGISTRO FOTOGRAFICO EJEMPLOS DE ACABADOS DESIADOS



051



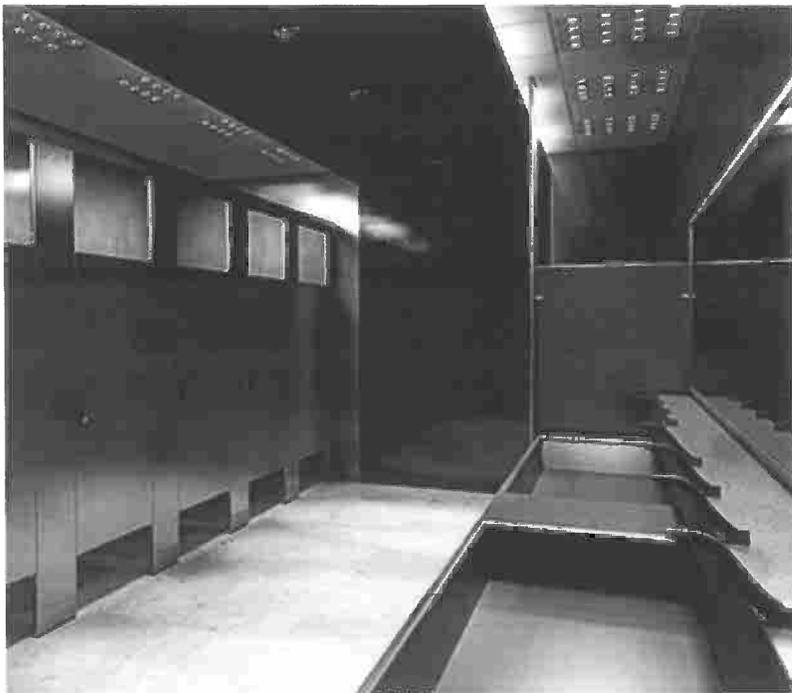
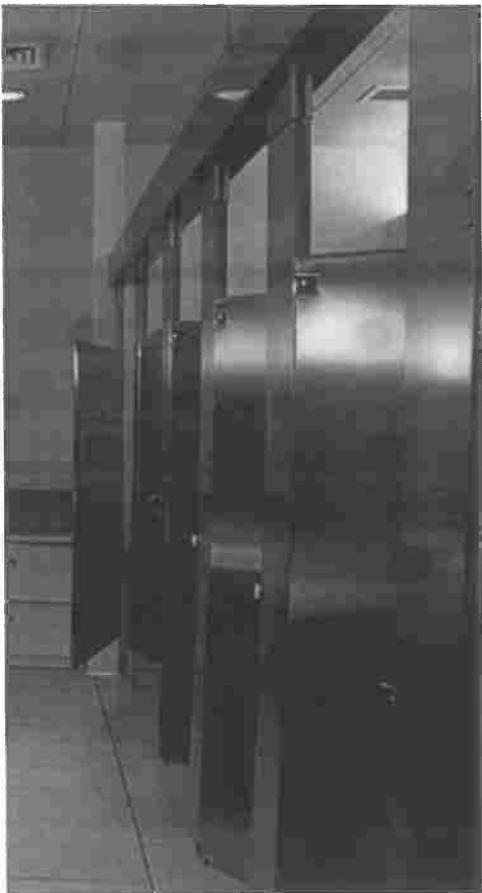
SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



Calidad
soy yo!



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”***Calidad
soy yo!**

ANEXO 4**CONTRATO DE OBRA XXX DE 2018**

OBJETO: ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 Y LA RESOLUCIÓN 14861 DE 1985 DE LAS UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS QUE INCLUYE TAMBIÉN, IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIAS, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VALOR: \$ XXXXXXXXXXXXXXXX

CPD: 533 DEL 25 DE JUNIO DE 2018

PLAZO: SIETE (7) MESES

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.475.684, expedida en Bogotá en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental Número 0333 del 1 de abril de 2016 y Acta de Posesión Número 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de diciembre de 1.995 y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra; **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó Convocatoria Pública No. 12 de 2018 con el fin recibir propuestas para realizar LA ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 Y LA RESOLUCIÓN 14861 DE 1985 DE LAS UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS QUE INCLUYE TAMBIÉN, IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIAS, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ. **SEGUNDA:** Que, agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** es conveniente para **EL HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de Resolución No. XXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, proferida por el Gerente del Hospital, acto que se publicó en la página Web de **EL HOSPITAL**, de



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Calidad
Soy Yo!

conformidad con el pliego de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, Leyes y el Estatuto de Contratación del Hospital Acuerdo No. 08 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. 533 de 25 de junio de 2018, para la celebración del presente contrato de obra.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: LA ADECUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 Y LA RESOLUCIÓN 14861 DE 1985 DE LAS UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS QUE INCLUYE TAMBIÉN, IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIAS, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El contrato comprende lo siguiente,

ITEM	DESCRIPCIÓN POR ÁREAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1
1,02	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS ancho de ,60 a 1,00 m	UND	52
1,03	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	310
1,04	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	367
1,05	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M	M2	3
1,06	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO E=0,04	M2	220
1,07	DEMOLICIÓN ALISTADO DE PISO E=0,06	M2	220
1,08	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E=0,10	M2	100
1,09	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE TAPONAMIENTO PUNTO DE SUMINISTRO A. F. DE 1/2" Y DESAGUES DE 4" EXISTENTES	UND	74
1,10	DESMONTE MESON EN GRANITO PULIDO	ML	14
1,11	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	212
1,12	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	212
1,13	DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA EN BALDOSA	ML	190
1,14	DESMONTE Y TAPONAMIENTO SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES	M2	310
1,15	DESMONTE VENTANAS	M2	22
1,16	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M -RED SANITARIA	M3	85
1,17	SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y SEGURIDAD OPERATIVA	M2	310



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

 Calidad
 soy yo!

1,18	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.30 M	M2	12
1,19	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DE DRYWALL UNA CARA PISO -TECHO, PLÁSTICO TRANSPARENTE, UNA PUERTA PROVISIONAL	M2	52
1,20	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MAS DE 5 KM (INCLUYE TRASIEGO Y CERTIFICACIÓN POR VOTADERO AUTORIZADO)	M3	110
1,21	REPLANTEO MANUAL	M2	310
2	MAMPOSTERIA		
2,01	MURO EN SUPERBOARD DOS CARAS E=0,10 -8MM	M2	333
2,02	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL), ancho hasta 1,00 m	ML	210
2,03	DINTEL EN SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M H= de ,30 M. HASTA ,70 M.	ML	45
2,04	ENTREPISO LÁMINA COLOBORANTE CALIBRE 22 H=,10M., INCLUYE MALLA DE REFUERZO , CONCRETO 3500 PSI	M2	45
2,05	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO XYPEX	M2	100
2,06	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M	ML	13
3	PAÑETE, REVOQUES Y REPELLO.		
3,01	FILOS O DILATAIONES S/MURO	ML	40
3,02	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E= 1,5 M	M2	212
4	CARPINTERIA DE MADERA		
4,01	GUARDACAMILLA EN FORMICA POSTFORMADA H=,25 M.	ML	40
4,02	SUPERFICIE DE TRABAJO DE ,55 DE ANCHO, 1,50 M. DE LARGO EN AGLOMERADO E=2,5 CM.FORRADO CON FORMICA COLOR GRIS (SUPERFICIE INFERIOR Y SUPERIOR), CON REBORDES EN PVC COLOR GRIS, CON 2 PORTATECLADOS, 2 PORTA CPUS,	UN	2
4,03	MUEBLE DE 2,00*0,35 *,60 M EN AGLOMERADO CON FORMICA, TIPO CLOSET	UND	4
4,04	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	44,5
5	CARPINTERÍA METÁLICA		
5,01	BARRAS EN ACERO INOXIDABLE PARA UNIDADES SANITARIAS PÚBLICAS DE USO DE PERSONAS EN SILLA DE RUEDAS, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, JUEGO CON SISTEMA ABATIBLE, 3 PIEZAS	JG	14
5,02	BARRAS EN ACERO INOXIDABLE PARA UNIDADES SANITARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	UN	25
5,03	PUERTA DE, 70 - 1,00 M.X 2,00 -2,40 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFELERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, CERRADURA TIPO BAÑO, MANIJA TIPO TIRADOR, REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR Y	UN	40



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"


 Calidad
soy yo!

	SUPERIOR, PROTECTOR GUARDACAMILLA P1		
5,04	PUERTA DOBLE HOJA DE 1,30 M.X 2,00 -2,40 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFELERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, CERRADURA TIPO BAÑO, MANIJA TIPO TIRADOR , REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, PROTECTOR GUARDACAMILLA P2	UN	4
5,05	MESÓN EN L EN ACERO INOXIDABLE Ref. 304 ANTIÁCIDO CAL 18 CON SALPICADERO DE 8 CM., FRONTAL DE 8 CM., ANCHO ,55 M., PENDIENTES NECESARIAS PARA EVITAR EL DERRAME DE AGUA, INCLUYE TRES POCETAS DE INCRUSTAR EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 50X50, PROFUNDIDAD ,40 M., INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERIA METÁLICA CUELLO DE CISNE, REJILLA DE 2" DE DIAMATRO, ACCESORIOS DE CONEXIÓN,	ML	3,5
5,06	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE Ref. 304 ANTIÁCIDO CAL 18 CON SALPICADERO DE 8 CM., FRONTAL DE 8 CM., ANCHO ,55 M., PENDIENTES NECESARIAS PARA EVITAR EL DERRAME DE AGUA, INCLUYE POCETA DE INCRUSTAR EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 50X50, PROFUNDIDAD ,40 M., INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERÍA METÁLICA CUELLO DE CISNE, REJILLA DE 2" DE DIAMATRO, ACCESORIOS DE CONEXIÓN,	ML	1,6
5,07	ENTREPAÑOS EN ACERO INOXIDABLE Ref. 304 CAL 18 , ANCHO ,30 M. , LARGO 1,00 M. PARA CUARTOS DE ASEO	ML	8
5,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL EN ACERO INOXIDABLE 304 ANTIÁCIDO, INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERIA METÁLICA CUELLO DE CISNE, REJILLA DE 2" DE DIAMATRO, TAPA FRONTAL REMOVIBLE, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, DIMENSIONES DE .45MTS X .45MTS X .85	UND	2
5,09	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS) ENTAMBORADO,H=1,60 INSTALADO FLOTADO A LA PARED A 20CM DEL PISO	M2	58
5,1	LAVADO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 50X50, PROFUNDIDAD ,50 M., CON ALETAS DE ,10 M. DOBLADAS PARA FERRAR LA MAMPOSTERIA DE BASE (2 UN), INCLUYE ESCURREDERO EN ACERO INOXIDABLE (1 UN), BASE EN MAMPOSTERIA No4, PAÑETE BASE EN MAMPOSTERIA, LLAVE TERMINAL, PARA POCETA DE ASEO	UN	4
5,11	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO PROYECTANTE COLOR NATURAL ACABADO LISO, INCLUYE RIEL SUPERIOR Y GUIA INFERIOR, CERRADURA TIPO BAÑO, MANIJA TIPO TIRADOR, DIMENSIONES ENTRE ,70 MTS - 1.00MTS DE ANCHO Y 2.00 MTS - 2.40 MTS	UN	4



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

 Calidad
 soy yo!

	DE ALTUR, P3		
5,12	PUERTA DE 1,20- 1,40-1,80 X 2,40 M.DOBLE HOJA EN VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE 10 MM, DE ESPESOR, CON ZOCALO EN ALUMINIO DE 10 CM PASADOR AL PISO, BISAGRA HIDRAULICA, MANIJAS EN ALUMINIO Y LOGO INSTITUCIONAL, PROTECTOR GUARDACAMILLA EN ALUMINIO P4	UN	4
5,13	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFELERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE RESANES Y PINTURA DE MUROS DESPUES DE INSTALACION	M2	28
5,14	ESCALERA ARQUITECTONICA EN U DE 1,20 M DE ANCHO EL TRAMO, DECANSO INTERMEDIO DE 1,40 DE PROFUNDIDAD, CON ESTRUCTURA EN ACERO, PELDAÑOS EN MADERA, BARANDA METÁLICA CON PASAMANOS EN MADERA	UN	1
6	INSTALACIONES / APARATOS HIDRO SANITARIAS		
6,01	RED DE SUMINISTRO PVC 1"	ML	295
6,02	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 11 - 3/4" (incluye soporte y accesorio)	ML	155
6,03	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA 1/2"	UN	101
6,04	REGISTRO RED WHITE P/D 1/2"	UND	45
6,05	REGISTRO RED WHITE P/D 3/4"	UND	10
6,06	RED PVC-S 2" (incluye soporte y accesorio)	ML	78
6,07	RED PVC-S 4" (incluye soporte y accesorio)	ML	82
6,08	RED PVC-S 6" (incluye soporte y accesorio)	ML	38
6,09	SALIDA SANITARIA 2"	UND	67
6,10	SALIDA SANITARIA 4"	UND	38
6,11	CAJA DE INSPECCIÓN 0,80*0,80	UND	7
6,12	SANITARIO CONEXIÓN POSTERIOR-AIENTO ABIERTO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL-VÁLVULA DE DESCARGA DE ALTA PRESIÓN, CIERRE AUTOMÁTICO, EMPOTRADO EN LA PARED, LIBRE DE GOLPE DE ARIETE, REGISTRO INTEGRADO QUE CIERRA Y REGULA EL CAUDAL DE AGUA-BOTON DOBLE DESCARGA ANTIVANDALICO (SOLIDOS Y LÍQUIDOS) SIN TORNILLOS A LA VISTA, METÁLICO CROMADO PARA ACCIONAR VALVULA DE DESCARGA-ACCESORIO DE CONEXION SUPERIOR PARA SANITARIO-BRIDA FLEXIBLE PARA SANITARIO, INCLUYE EL SANITARIO	UND	33
6,13	ORINAL EN PORCELANA COLOR BLANCO,BAJO CONSUMO 1,9 LT-VALVULA ANTIVANDÁLICA PARA ORINAL,ACCIONAMIENTO HIDROMECAÁNICO,UNIDAD EMPOTRADA EN LA PARED SIN TORNILLOS A LA VISTA,ACABADO CROMADO-ACCESORIOS DE CONEXIÓN SUPERIOR PARA ORINAL CON RACOR-BRIDA PARA ORINAL, INCLUYE EL ORINAL	UND	4



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"


 Calidad
 soy yo!

6,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3
6,15	LAVAMANOS-MESON EN CUARTON BLANCO POLAR E=015 MM CON SOPORTE EN ANGULO DE 1 1/2" * 1 1/2"; INCLUYE BABERO PERIMETRAL DE H=0,25 CM Y SALPICADERO PERIMETRAL EN ELE MISMO MATERIAL	ML	12
6,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	23
6,17	GRIFERIA LAVAMANOS ELECTRONICA. MANOS LIBRES	UND	36
6,18	CANECA PEQUEÑA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO DE SOBREPONER EN LA PARED O DIVISIÓN METÁLICA CON SOPORTE PARA BOLSA PLÁSTICA	UND	34
6,19	SECADOR PARA MANOS, CARCASA EN ACERO INOXIDABLE TURBO DE ALTA EFICIENCIA, TIEMPO DE SACADO DE 10 A 15 SEGUNDOS, SENSOR AJUSTABLE DE 5 A 33 CM, INDICADOR LED.	UND	8
6,20	TUBERIA DE REVENTILACIÓN 3"	ML	130
6,21	REJILLAS DE EXTRACCIÓN	UND	41
6,22	NIPLE PASAMUROA PERFORACIONES BAJO PLACA D=4"	UND	30
6,23	NIPLE PASAMURO PERFORACIONES BAJO PLACA D=2"	UND	21
7	PISOS BASES		
7,01	ALISTADO IMPERMEABILIZADA DE PISO 1:3 E=0,04	UND	310
7,02	CONCRETO 2000 PSI E=0,10	M3	14,5
7,03	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	145
8	PISOS ACABADOS Y ACCESORIOS		
8,01	PISO EN PORCELANATTO SELLADO TRAFICO ALTO	M2	310
8,02	BALDOSA CERÁMICA-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA TIPO RECTIFICADO BRILLANTE FORMATO MINIMO DE 0,30*0,60	M2	580
8,03	TAPA REGISTRO EN ACERO INOXIDABLE 17X17	UN	48
8,04	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	21
8,05	ESQUINEROS EN ALUMINIO COLOR BLANCO H=2,4 M.	UN	44
8,06	SEÑALIZACIÓN HOSPITALARIA 2 CAPAS, EN ACRILICO, CON BOTONES EN ACERO INOXIDABLE DE ,17 X ,35 M.	UN	62
8,07	ORGANIZADORES METÁLICOS USO INDUSTRIAL CON 4 COMPARTIMIENTOS PARA ESCOBAS Y TRAPEROS	UN	7
9	CIELO RASOS		
9,01	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA BASE- 1 MANO)	M2	330
9,02	CORTES DE CIELO RASO PARA ILUMINACIÓN, REJILLAS DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN, TAPAS PARA INSPECCIÓN, REJILLAS DE PARLANTES, INCLUYE SOPORTES EN TEE DE ALUMINIO COLOR	UN	38



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

 Calidad
soy yo!

	BLANCO DE 1"		
10	PINTURAS		
10,01	ESTUCO PLÁSTICO	M2	212
10,02	PINTURA ACRÍLICA DILUIBLE CON AGUA, CON EMULSIÓN 100% ACRÍLICA DE ALTO DESEMPEÑO PARA AMBIENTES EXPUESTOS A CONDICIONES CRÍTICAS DE HUMEDAD, GRASA Y ALCALINIDAD 2 MANOS (MUROS Y TECHOS)	M2	708
11	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIÓN		
11,01	TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS (INCLUYE ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TACOS 30A)	UND	10
11,02	TOTALIZADOR DE 50 AMP	UND	1
11,03	SALIDA LAMPARA-EMT COMPLETA	UND	78
11,04	SALIDA TOMA-EMT COMPLETA	UND	48
11,05	ACOMETIDA ELÉCTRICA 10 EN CABLE No.8 (5 LINEAS 3 FASES NEUTRO Y TIERRA) EN TUBERIA EMT DE 1 1/2"	ML	155
11,06	VARILLA CU 2,44 M X 5/8" PARA SPT	UND	10
11,07	SOLDADURAS EXOTERMICAS CABLE-VARILLA.	UND	10
11,08	LAMPARA TIPO LED DE 8"	UND	77
12	EXTRACCION MECÁNICA		
12,01	UNIDAD VENTILADORA 3000 CFM	UND	1
12,02	TABLERO ELÉCTRICO (INCLUYE BARRAJES, BREAKERS, ACCESORIOS EN GENERAL REQUERIDOS PARA EL TABLERO Y CABLEADOS)	UND	1
12,03	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA	M2	48
12,04	REJILLAS DE EXTRACCIÓN	UND	10
12,05	OBRAS CIVILES (INCLUYE BASES METALICAS, PASES MUROS Y TECHOS, TERMINADOS Y OTROS)	UND	1

PARÁGRAFO: Los ítems y cantidades previstos en este artículo, están calculados según las necesidades estimadas para el cumplimiento del objeto del contrato, razón por la que se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, situación en la que **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las mayores cantidades de obra bajo los mismos precios de la propuesta económica y previa autorización del Supervisor del Contrato.

En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre **EL HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**, si las mayores cantidades de obra implican el aumento del valor del contrato se debe contar con Certificación de Existencia de Disponibilidad de Recursos expedida por el Área Financiera de EL HOSPITAL. En este caso deberá procederse a la



051



SC5520-1

 Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"


ampliación de las garantías de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta del presente contrato.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, **El CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal. Además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo, especificaciones técnicas y actividades específicas allí contenidas.
2. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, aunque ello no exime al contratista que los incremente de acuerdo con la necesidad de la obra en su momento requerido según el avance de la misma.
3. El contratista se obliga a cumplir con todos los plazos, exigencias y obligaciones contenidas en la propuesta presentada.
4. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
5. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
6. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.
7. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
8. Elaborar en coordinación con el supervisor del contrato, un cronograma que contenga las actividades a efectuar en relación con el objeto del contrato y los términos para el cumplimiento de los mismos.
9. Informar sobre el desarrollo del contrato.
10. Garantizar la calidad de los elementos.
11. Garantizar que la ejecución se ajuste al presupuesto propuesto.
12. Cumplir con los términos señalados en la oferta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
13. Atender de forma oportuna y sin dilación los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato o por quien haga sus veces y asistir puntualmente a las reuniones programadas por él convocadas.
14. Realizar con posterioridad a la terminación de cada actividad, las pruebas técnicas necesarias con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
15. Realizar las demás pruebas solicitadas e indicadas por el supervisor del contrato.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

16. Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicio existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que puede ocasionarse.
17. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
18. Sostener el precio de la oferta hasta la liquidación del contrato.
19. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, en la forma establecida, así como los respectivos amparos.
20. **EL CONTRATISTA** deberá responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión de su personal.
21. Avisar oportunamente a **EL HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
22. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
24. Avisar oportunamente al supervisor del contrato cuando la ejecución del contrato se encuentre en el 80% con el fin de determinar las acciones a seguir.
25. Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad y acabados, inclusive en aquellas que durante su ejecución permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
26. Para garantía y seguridad en las instalaciones de El HOSPITAL, El CONTRATISTA deberá señalizar el área de trabajo, evacuar periódicamente los escombros fuera de las instalaciones de EL HOSPITAL realizando su debida disposición final a través de escombreras autorizadas por la autoridad ambiental lo cual deberá ser evidenciado a través de certificación, aseo general y retiro del material sobrante, herramientas, equipos utilizados, tanto dentro del sitio de la obra como el lugar destinado para depositar dichos elementos.
27. Correrá por cuenta de EL CONTRATISTA, la reparación de las vías de acceso y del lugar de escombros, en los lugares de obras concernientes al presente contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. En el acta de inicio del contrato se consignará el estado de las vías de acceso y el lugar de acopio de escombros, las cuales deberán ser devueltas al Hospital en las mismas condiciones en que fueron entregadas.
28. Entregar la obra en perfecto estado de limpieza y retirar los materiales e insumos sobrantes y aquellos elementos impregnados y/o contaminados con dichas sustancias haciendo su tratamiento y disposición final de



051



SC5520-1



acuerdo con la normatividad ambiental vigente si a ello hubiere lugar con empresas autorizadas por la autoridad ambiental lo cual deberá ser evidenciado a través de certificación.

29. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar y a colocar señalización que le sea solicitada por EL HOSPITAL a través del interventor del contrato. Previa concertación con EL HOSPITAL, el contratista deberá diseñar el plan de señalética el cual deberá estar incluido dentro del presupuesto.
30. EL CONTRATISTA se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión
31. Manejar una bitácora de obra, en el cual se deberá consignar diariamente el registro de todas las actividades y sucesos que pudieren afectar el desarrollo normal de los trabajos, la calidad de los trabajos o el tiempo de ejecución del contrato.
32. Garantizar la calificación, cuantificación y cubrimiento de todos los costos del personal técnico y administrativo mínimo exigido.
33. Garantizar la presentación oportuna y con calidad de los documentos, informes y requerimientos administrativos, contables, tributarios y financieros que exige la modalidad de la contratación y EL HOSPITAL en sus procesos y procedimientos.
34. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto
35. Entregar las actividades dentro del término pactado y aprobado por el supervisor del contrato.
36. Asistir puntualmente a las reuniones de programadas por parte del supervisor del contrato.
37. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
38. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
39. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente EL HOSPITAL o su delegado para tal fin.
40. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
41. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
42. Las demás obligaciones descritas en los documentos que conforman la etapa precontractual del proceso de contratación que origino el presente contrato y las demás obligaciones que le sea inherentes al objeto del contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: EL HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir de **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"



3. Revisar la ejecución del contrato para verificar que se cumpla con las condiciones previstas en el mismo.

QUINTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. **EL CONTRATISTA** facturará a **EL HOSPITAL**, en orden cronológico del servicio prestado.
3. **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento **EL HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
4. El Supervisor del contrato mediante certificación aprobará la factura y el monto a cancelar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se debe incluir a todas las facturas certificado original de aportes parafiscales y a la seguridad social expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador según sea el caso.

SEXTA. GARANTÍAS. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, garantías que amparen los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** Se solicita por un valor equivalente al 20% por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Por un valor equivalente al 5% de acuerdo a la solicitud de la empresa,



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por El HOSPITAL, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputará tal hecho a El CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL podrá efectuar pago a EL CONTRATISTA mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular a EL CONTRATISTA, lo cual demostrará EL CONTRATISTA mediante certificación Bancaria. EL CONTRATISTA se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

NOVENA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La suma de dinero que **EL HOSPITAL** queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto de **EL HOSPITAL** y se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **533 del 25 de junio de 2018**.

DÉCIMA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*Calidad
Soy YO!

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, se podrán imponer multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA TERCERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro de **EL HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **EL HOSPITAL**.

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: **EL HOSPITAL** podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si **EL CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*Calidad
soy yo!

VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIONES LABORALES: Para el desarrollo de este contrato se utilizará personal especializado, el cual estará bajo su permanente subordinación o dependencia, por consiguiente será por cuenta **EL CONTRATISTA**, la totalidad de las obligaciones laborales, tales como sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones, quedando en esta forma **EL HOSPITAL** exento de los mismos.

VIGÉSIMA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación, sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir las garantías establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez exista registro presupuestal, sean aprobadas las garantías y sea suscrita la correspondiente acta de inicio.

VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL HOSPITAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL**. **EL CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: estudios previos, propuesta y documentos de **EL CONTRATISTA**,



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

certificado de disponibilidad presupuestal y acto administrativo de adjudicación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor a **LIDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL**EL CONTRATISTA****JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA****XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX****Gerente****Representante Legal**

Elaborado por: Eliana Marcela Rada Enciso

Profesional en Derecho Especializado III

Revisado por: Neidy Adriana Tinjacá Rueda

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Líder de Arquitectura y Mantenimiento

con la firma impuesta se entiende notificado

de la Supervisión del presente contrato



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

ANEXO 5

CUADRO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCEL)



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"



ANEXO 6

**CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:**

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

